

Recomendación 16/97

En esta Recomendación, la CDHDF hace notar las deficiencias que encontró en la integración de las averiguaciones previas relacionadas con los homicidios de los jóvenes detenidos en la colonia Buenos Aires el 8 de septiembre de 1997.

México, D. F., a 18 de noviembre de 1997

Licenciado Lorenzo Thomas Torres
Procurador General de Justicia del Distrito Federal

Distinguido señor Procurador:

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 17, fracciones I, II, inciso a, IV y X, 22, fracción IX, y 24, fracciones I y IV, de la Ley de esta Comisión, y 95, 96, 99 y 100 de su Reglamento Interno, ha concluido la investigación de los hechos motivo del expediente de queja CDHDF/122/97/CUAUH/D4266.000.

I. Investigación y evidencias

1. El 9 de septiembre de 1997, a través de diversos medios de información y las quejas presentadas por las señoras María Victoria Inés Guzmán y Georgina Enciso Espinosa, esta Comisión tuvo conocimiento de que, el día anterior, se había suscitado una balacera en la colonia Buenos Aires, presuntamente entre policías y particulares, que tuvo como resultado cinco personas muertas, tres heridas y tres desaparecidas. De lo expresado en las quejas, destaca lo siguiente:

a) María Victoria Inés Guzmán:

El 8 de septiembre del año en curso, su hijo Carlos López Inés fue detenido por elementos de la Policía Judicial de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, sin que para ello hubiera motivo ni flagrancia, ya que se encontraba laborando en el taller de su tío, ubicado en Doctor Federico Gómez Santos, en la colonia Doctores.

Vecinos del lugar comentaron que, con motivo de un homicidio, se había aprehendido y remitido a más de 20 personas, entre ellas su hijo, y

b) Georgina Enciso Espinosa:

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 16:40 horas, escuchó varios disparos de arma de fuego afuera de su domicilio —Doctor Andrade 430, colonia Buenos Aires, Delegación Cuauhtémoc—. Se asomó por la ventana y observó que su hijo, Daniel Colín Enciso, iba corriendo, seguido por unos Policías vestidos de azul en motocicletas, que disparaban en diferentes direcciones.

Su hijo ingresó a una refaccionaría en busca de auxilio, y uno de los Policías le disparó en la pierna derecha, lo arrastró, lo golpeó y se lo llevó a bordo de una motocicleta. Esto sucedió aproximadamente a las 17:30 horas...

Los policías mataron a Guillermo "N", amigo de su hijo, dentro de un vehículo propiedad de José Colín López —su esposo—. Laura "N", Juan "N" y otro, al que apodan El Boss, fueron lesionados por impactos de bala.

2. El 9 de septiembre del año en curso, mediante el oficio 22885, se solicitó al Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que

se tomaran las medidas adecuadas y suficientes para que el señor Carlos López Inés fuera puesto inmediatamente a disposición del Ministerio Público y para que el personal encargado de su custodia se abstuviese de ejecutar actos o incurrir en omisiones que pudiesen constituir violaciones a derechos humanos. En el mismo sentido, mediante el oficio 22886, se pidieron medidas similares respecto de Daniel Colín Enciso, solicitándole, además, que se le proporcionara la atención médica que requiriese.

3. El 11 de septiembre, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos envió copia certificada de la averiguación previa 37/0774/97-09.

4. En la misma fecha, se presentaron en esta Comisión María Victoria Inés Guzmán y María del Carmen Acevedo viuda de Morales. En relación con los hechos motivo de la queja, manifestaron que:

a) María Victoria Inés Guzmán:

El 11 de septiembre, fue a la colonia Buenos Aires a buscar testigos de los hechos. Varios señores que se encontraban en el negocio llamado Luna Peña —en Doctor Andrade y Eje Tres— le comentaron que Carlos Alberto López Inés y Román Morales Acevedo se encontraban parados en la esquina de Eje Tres y Doctor Andrade, cuando de un camión gris bajaron aproximadamente 25 personas vestidas de civil, con corte de pelo tipo militar y armados. *Cinco o siete de estas personas agarraron a Carlos Alberto López por atrás, lo golpearon, lo arrastraron para cruzar el eje y lo subieron al camión, donde continuaron golpeándolo* —aclaró que el camión fue estacionado frente al negocio Luna Peña—, y

b) María del Carmen Acevedo viuda de Morales:

Luis López le dijo *que a su hijo Román se lo habían llevado en un camión gris de la Ruta 100, de los llamados ballenas, de donde se bajaron puras personas vestidas de civil, de pelo corto, todos con radios y pistolas.*

Un señor que tiene un taller o refaccionaría en la calle donde detuvieron a su hijo le dijo que lo había visto enfrente de los helados y que *un chaparro lo había agarrado por el cuello y por la espalda, le había puesto la pistola en la cabeza y lo había metido al camión; que hasta se oyó un ruido fuerte como si se hubiera pegado él o se hubiera caído el elevador (refacción eléctrica para automóvil) que llevaba en la mano. Le dijeron que cuando lo llevaban al camión le iban pegando —no sabe qué tipo de golpes, pues no se lo especificaron—. Su hijo Román estaba junto con Carlos Alberto López Inés cuando los agarraron y subieron al camión.*

5. El 15 de septiembre de 1997, se presentaron en esta Comisión la señora Georgina Enciso Espinosa y el señor José Colín López, padres de Daniel Colín Enciso, quienes manifestaron que:

a) Georgina Enciso Espinosa:

Aproximadamente a las 17:00 horas del día de los hechos, se asomó por la ventana que tiene vista a la calle de Doctor Andrade, y vio ocho o diez motocicletas cuyos tripulantes vestían uniformes azul marino, *de civiles y de negro.* En ese momento, escuchó varios disparos e inmediatamente vio que su hijo Daniel pasó corriendo por la acera de enfrente y cruzó la calle. Esperó diez minutos y salió de su casa. En el zaguán, vio a su vecino Juan y a la señora Laura, que estaban lesionados. Esta última le dijo que subiera, por lo que entró a su casa y volvió a bajar después de medía hora. Su compadre, Marcos Montaña Saavedra, le dijo: *Comadre, ya se llevaron a su hijo. Está herido de la pierna izquierda, lo arrastraron y se lo llevaron en las motocicletas, y*

b) A lo manifestado por su esposa, el señor José Colín agregó que:

El día de los hechos, llegó a su domicilio aproximadamente a las, 19:30 horas. La calle estaba llena de policías. Antes de entrar a su domicilio, su vecino Romualdo le dijo que *la Policía llegó balaceando tu automóvil, donde mataron a Guillermo. Tu hijo se escapó y lo alcanzaron, de ahí se lo llevaron... los de la motocicleta que son los jaguares.* También le dijo que Daniel llevaba un balazo en la pierna.

6. En la misma fecha, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitió a esta Comisión copia certificada de la averiguación previa 28/2817/97-09 y el oficio DGIH/421/97, por el que el Director General de Investigación de Homicidios informaba que:

El 8 de septiembre, siendo aproximadamente las 17:30 horas, se hizo del conocimiento del Ministerio Público de la Quincuagésima Agencia Investigadora que se había llevado a cabo una balacera en las calles de Doctor Andrade y Viaducto, en la colonia Buenos Aires y, asimismo, que había un cadáver y varios lesionados, y que al parecer se encontraban involucrados policías de la Secretaría de Seguridad Pública. Se encontró en el lugar de los hechos, dentro de un vehículo de la marca Ford Gran Victoria, de color negro, con placas de circulación 231-FDX, el cuerpo sin vida de quien respondía al nombre de Guillermo Balderas Ramírez, de 21 años de edad. Y en dicho evento también resultó muerto el policía de la Secretaría de Seguridad Pública Pedro Pasarán Hernández, quien falleció en el Hospital Mocel por disparo de arma de fuego; resultaron lesionados el policía de Seguridad Pública Óscar Manuel Bazán Figueroa, la vecina de nombre Juana Laura Ortiz Burgos y Juan José Solís Becerril, con lesiones que sí ponen en peligro la vida.

Por testimonio de familiares y vecinos del lugar, se pudo saber que los elementos de motopatruillas conocidos como Bengalas, llegaron disparando en todas direcciones, en especial contra el inmueble marcado con el número 430 de la calle de Doctor Andrade, y que al terminar la balacera se percataron del occiso, de los lesionados y de la desaparición de varias personas, entre las que se encontraban Juan Carlos Romero Peralta, Óscar Iván Mora Lecea, Daniel Colín Enciso, Román Morales Acevedo y, al parecer, otras personas de las cuales no se precisaron los nombres.

Asimismo, se presentaron a declarar los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública de nombres Guillermo Macedo Mata, Óscar Palacios Flores, Agustín Luna Ramírez, Joel Calvo Ramírez, Rita Becerra López y Alfredo Medrano García, todos ellos del Agrupamiento Fuerza de Tarea, quienes manifestaron que se dirigían a su base después de cumplir su servicio en el centro de la ciudad, a bordo del camión designado para ello, y que al circular por el Eje Central y Viaducto, encontraron un gran congestionamiento vial, por lo que pasaron a circular por la calle de Doctor Andrade, de la colonia Buenos Aires, deteniéndolos nuevamente el tráfico. En eso, los policías José Pedro Pasarán Hernández y Óscar Manuel Bazán Figueroa, se percataron de que, sobre la calle de Bolaños Cacho, varios sujetos armados asaltaban a los tripulantes de un vehículo de la marca Golf, de color rojo, por lo que los dos se bajaron y corrieron hacia los asaltantes, bajando en seguida sus compañeros. Que fueron recibidos a balazos por los asaltantes, quienes se metieron a las casas del lugar, y que al llegar los demás elementos encontraron lesionados a José Pedro y a Óscar, dándose cuenta que desde las puertas, ventanas y azoteas de los edificios les disparaban, por lo que sacaron sus armas y efectuaron disparos para protegerse y retirar a sus compañeros, sin haber detenido a ninguna persona ni tomar datos del agraviado.

Al declarar el lesionado Óscar Manuel Bazán Figueroa, manifestó ser policía adscrito al Agrupamiento Fuerza de Tarea y estar asignado a la zona metropolitana. Y que el día 8 de septiembre de 1997, siendo las 13:00 horas, quedó franco junto con su compañero José Pedro Pasarán Hernández, y que salieron vestidos de civil y sin portar arma alguna. Que él le comentó que quería comprar una parrilla para su vehículo y que fueran a la colonia Doctores. Que siendo las 15:30 horas, llegaron a dicha colonia y que en una calle de la misma, de la cual desconoce el nombre, se percataron de que metros adelante se encontraba un motopatruillero de la Secretaría de Seguridad Pública, vestido con uniforme azul, ignorando el número de moto y elemento, el cual forcejeaba con dos o tres sujetos, por lo que le comentó a José Pedro que se acercaran para ayudar al compañero, por lo que empezaron a forcejear con los individuos,

pero únicamente con las manos, ya que los sujetos no portaban armas, y luego comenzaron a llegar hombres y mujeres y el de la voz le indicó a su pareja que mejor se fueran y cuando lo hacían escucharon varias detonaciones por disparo de arma de fuego, y se sintió herido del hombro izquierdo y pie derecho, cayendo al suelo, así como escuchó otra detonación y vio caer a su compañero Pedro y ya no supo qué pasaría más tarde, ignorando qué hizo el motopatrullero y los sujetos, ya que una ambulancia los levantó y los llevó al parecer por el rumbo de Tlaxcoaque donde, a bordo de un helicóptero Cóndor, los trasladaron a unas oficinas anchas y posteriormente al Hospital Mocel. Que los sujetos con los que forcejearon eran de entre 18 y 25 años de edad, que el sujeto con el que forcejeó era de 22 años, aproximadamente, y que él y su pareja iban de civil, sin armas y se encontraban francos.

El 9 de septiembre de 1997, siendo aproximadamente las 16:30 horas, la Policía Preventiva de la Delegación Tláhuac hizo del conocimiento que en el Camino Real a las Minas y Camino Antetecon, en Zapotitlán, Tláhuac, se encontró sin vida a tres sujetos del sexo masculino, que fueron identificados por sus familiares como Juan Carlos Romero Peralta, de 17 años de edad, Óscar Iván Mora Lecea, de 27, y Daniel Colín Enciso, de 21, los tres con lesiones por disparo de arma de fuego. Hasta el momento, no se ha encontrado a las otras personas desaparecidas.

Y, finalmente, en relación con los presentes hechos, no se recibió en esta Dirección General de Investigación de Homicidios, remisión o puesta a disposición de persona o personas relacionadas con los presentes hechos...

7. El 22 de septiembre, se recibió el oficio CI/SR/7904/97, por el que el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Pública nos informó que, con motivo de los hechos, se había iniciado el expediente ED-288697 y que se solicitó a los Agrupamientos de Motopatrullas (Jaguares) y Fuerza de Tarea (Zorros) que rindieran un informe pormenorizado de los hechos motivo de la queja. A dicho oficio se anexaron copias de los oficios suscritos por el Director General de Agrupamientos y por el Director Delegacional en Cuauhtémoc. Este último informó que:

...Ningún personal de las U.P.S. adscritas a esta Dirección Delegacional a mi cargo, participaron en los hechos ocurridos el pasado día 8 de septiembre del actual, en la colonia Buenos Aires...

8. En la misma fecha, adjuntas al oficio SGD/8905/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos remitió copias de la averiguación previa 28/2817/97-09 y de dos oficios —de contenido idéntico— en los que el Director General de Investigación de Homicidios señaló que:

...Por lo que hace a los C.C. Daniel Colín Enciso e Iván Mora, como fue indicado, sus cuerpos fueron encontrados en el perímetro de la Delegación Tláhuac, sin contar hasta el momento con elementos que nos hagan determinar la forma en que sucedieron los hechos. La testigo de nombre Lizbeth Karina García Aparicio hace mención que efectivamente se percató que Daniel Colín Enciso, su amigo, llegó hasta donde ella se encontraba y le pidió ayuda, viendo que iba herido de su pierna y que en esos momentos llegó un policía que vestía chamarra de color café oscuro, armado, quien le pegó a ella y le dijo a Daniel Colín Enciso que se parara porque se iba a morir y se lo llevó arrastrando hasta Viaducto, donde se encontraban dos patrullas de Seguridad Pública, de color azul con blanco, y una de ellas era de Benito Juárez, sin precisar números. Que llega Iván Mora al que también tres policías lo sometían, llevándoselo hasta donde estaban cinco motocicletas, color café con beige, y las dos patrullas mencionadas, estacionadas en Doctor Andrade y Viaducto. Que llegó la esposa de Daniel Colín Enciso en el momento en que era arrastrado por el policía indicado que vestía con chamarra de color café de gamuza y pantalón azul marino, quien subió a Daniel Colín Enciso a una motocicleta y también a Iván Mora lo subía otro policía a una motocicleta. Por lo que hace a la desaparición o detención de Miguel Ángel Leal Alonso, hasta el momento no se cuenta con antecedente alguno por parte de la Policía Preventiva y de la Policía Judicial de su remisión a esta autoridad.

En el oficio mencionado, el Supervisor General nos manifestó que en cuanto se recabara la copia de la averiguación previa 6a./2590/97-09, nos la remitiría.

9. El 25 de septiembre del año en curso, personal de esta Comisión se constituyó en la esquina de Eje 3 Sur y Doctor Andrade, colonia Buenos Aires, donde se entrevistó con las quejas María Victoria Inés Guzmán y María del Carmen Acevedo viuda de Morales. La primera manifestó que los testigos de la *desaparición* de Carlos Alberto López Inés y Román Morales Acevedo son la señora del puesto de helados ubicado en una de las esquinas —la nororiente— de Doctor Andrade y Eje 3 Sur, y Marco Antonio Escalona:

a) La señora del puesto de helados —que no quiso dar su nombre— señaló que:

Los dos muchachos fueron jalados por dos hombres vestidos de civil, pero que ya no vio más, y

b) El señor Marco Antonio Escalona, quien trabaja en el taller de reparación de rinés para automóviles Luna Peña, señaló que:

Vio cuando subieron al muchacho de camisa a cuadros —Carlos Alberto López Inés— y al muchacho que llevaba en sus manos un elevador eléctrico —Román Morales Acevedo— a un camión de Ruta 100 de color gris, en la esquina de Doctor Andrade y Eje 3 Sur. En dicho camión iban aproximadamente 25 personas, entre ellas dos mujeres, quienes se bajaron y dispararon en todas direcciones y a golpes subieron al camión a estos muchachos. Ya declaró ante el agente del Ministerio Público y su declaración fue asentada en los mismos términos que la virtió.

El señor Escalona estuvo de acuerdo en presentarse en esta Comisión el 26 de septiembre.

Los Visitadores Adjuntos también se entrevistaron con Juana Peralta Aguilar y Jesús Romero Arguelles, padres de Juan Carlos Romero Peralta —cuyo cadáver fue encontrado en Tláhuac—, quienes manifestaron que a ellos no les constaban los hechos, pero que algunas personas vieron que, *al parecer*, jaguares bajaron a su hijo del Golf blanco.

10. El 1 de octubre de 1997, se recabaron los siguientes documentos:

a) Copia certificada —155 hojas— de la averiguación previa 50/1193/97-09;

b) Copias certificadas de los protocolos de necropsia relacionados con la averiguación previa 65/1637/97-09, registrados con los expedientes 4957 Cadáver, 4958 Osamenta y 4959 Osamenta, y

c) Copia certificada de las averiguaciones previas 50a./1193/97-09, 6a./2590/97-09 y 37a/774/97-09 acumuladas, contenidas en doce tomos —no se nos entregó el tomo cuatro ni el pliego de consignación—.

11. El 2 de octubre, mediante el oficio SGD/9298/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos remitió copias de la averiguación previa 65/1637/97-09.

12. En la misma fecha, personal de esta Comisión se presentó en el Servicio Médico Forense y tomó fotografías del cadáver y de las osamentas encontradas en el Ajusco.

13. El 3 de octubre, el Contralor Interno de la Secretaría de Seguridad Pública nos remitió un oficio por el que el Comandante del Agrupamiento de Motopatrullas nos informó que:

El 8 de septiembre del año en curso, el personal perteneciente al Grupo 9 de Disuasión (Jaguares) fue destacado en la Delegación Cuauhtémoc y en la colonia Doctores. Los elementos que integran dicho grupo son los siguientes:

Policía primero M-1143: Ismael Benítez Velázquez

Policía segundo M-2511: José Guadalupe Padilla Puga

Policía segundo M-1353: José Luis Casillas Cornejo

Policía segundo M-2076: Óscar Aguilar Herrera

Policía tercero M-1078: Alfredo Anaya Moreno

Policía tercero M-2097: Enrique Torres Hernández

Policía M-1096: Hugo Erick Arriaga Martínez

Policía M-4096: Eleazar Armando Pérez Zavala

Policía M-3162: Miguel Agustín Ávila Quiñones

Policía M-3193. Luis E. González de Santiago

Policía M-4050. Leónides Quintero Gómez

Policía M-4591: José Luis Peláez Pérez

Mismos que, siendo aproximadamente las 16:30 horas del día de la fecha señalada, por vía del radio, escucharon que el policía Pérez Zavala solicitaba apoyo en las calles de Doctor Andrade y lateral Viaducto, en virtud de que estaba siendo agredido al igual que dos elementos del Agrupamiento Fuerza de Tarea Zorros quienes, al parecer, se encontraban francos y vestían de civil, acudiendo a prestar el apoyo el personal antes citado, en virtud de ser un procedimiento sistemático cuando el mismo se solicita, tanto por el personal del grupo como de cualquier elemento Policial que se encuentre en situación de emergencia, acudiendo a las calles antes citadas, no permaneciendo en la citada área por mucho tiempo, en virtud de que estaban siendo agredidos física y verbalmente por los vecinos, por lo que la base del grupo les comunicó que, por orden superior, se retiraran del lugar para evitar agravar la situación, procediendo el comandante del Grupo 9 a reunir a su personal en las calles de Eje 3 Sur y Doctor Vértiz, para posteriormente trasladarse a las instalaciones de este Agrupamiento.

Con respecto al traslado del C. Daniel Colín Enciso, no se cuenta con información sobre qué personal del Agrupamiento de Motopatrullas (del Grupo Especial de Disuasión o Vialidad), haya efectuado el aseguramiento o traslado del citado, por lo que no es posible enviar notas de remisión o partes informativos.

A dicho informe se anexaron copias de las fatigas de servicio —relaciones del personal y de los vehículos que prestan servicio durante un turno— y fotografías de los policías.

14. El 6 de octubre, mediante el oficio SGDH/9413/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitió a esta Comisión copia del pliego consignatorio de las averiguaciones previas 50a./1193/97-09, 6a./590/97-09, 37a./774/97-09 y 28a./2817/97-09. Consta en dicho pliego que:

El 8 de septiembre de 1997, en el transcurso de la tarde, Eleazar Armando Pérez Zavala (del Grupo Jaguares) conducía su motocicleta en compañía de Óscar Manuel Bazán Figueroa y José Pedro Pasarán Hernández (del Grupo Zorros). Se detuvo frente al número 423 de la calle

de Doctor Andrade, donde estaba estacionado un Crown Victoria negro y, cuando dos de sus ocupantes se bajaron del automóvil para huir, accionó su metralleta en diversas ocasiones contra Guillermo Faustino Ramírez, quien estaba sentado frente al volante, repelió la agresión y murió instantáneamente.

Paralelamente a este hecho, los acompañantes del homicida persiguieron a los sujetos que salieron del automóvil negro, siendo lesionado Daniel Colín Enciso. Eleazar Pérez Zavala continuaba disparando en diversas direcciones.

Los inculpados pertenecientes al Grupo Fuerza de Tarea (Zorros) Óscar Palacios Flores, Alfredo Medrano García, José Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata, Agustín Luna Ramírez y Rita Becerra López —que llegaron al lugar de los hechos a bordo de un autobús de la ex Ruta 100— y los inculpados pertenecientes al Grupo Especial de Disuasión (Jaguares) Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo, Hugo Erick Arriaga Martínez, Leónides Quintero Gómez, José Guadalupe Padilla Puga, Gonzalo Granados Villaseñor, Enrique Torres Hernández y Juan Ismael Benítez Quintero —que llegaron a bordo de sus motocicletas—, *ejercieron violencia en contra de los ahora ofendidos y de otras personas más, sin causa legítima para ello.*

Por otra parte, los ahora indiciados de ambos grupos —*detuvieron a varias personas, entre ellas a los ahora occisos, mismos que son conducidos a bordo de varias motocicletas para llevarlos hacia el camión de la ex Ruta 100... lugar donde los meten, retirándose del lugar con rumbo desconocido. Como consecuencia de lo anterior y de acuerdo con las diligencias practicadas en la indagatoria, ese mismo día y horas después fueron privados de la vida mediante disparos de arma de fuego, participando en este evento el indiciado Eleazar Armando Pérez Zavala, conjuntamente con otros sujetos desconocidos...*

Por estos hechos, el Ministerio Público ejerció acción penal en los siguientes términos:

a) Abuso de autoridad: artículo 212, párrafo primero, parte primera (servidor público), en concordancia con el 215, párrafo inicial, fracción II (hipótesis: cuando ejerciendo sus funciones hiciera violencia a una persona sin causa legítima), en relación con el 7o., fracción I (delito instantáneo), 8o., párrafo único (hipótesis de acción dolosa), 9o., párrafo primero (hipótesis: obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización del hecho descrito por la ley) y 13o., fracción II (los que lo realicen por sí).

b) Homicidio calificado (diverso) (3): artículos 302, 303, fracciones I y III, 315, párrafo inicial (hipótesis: de ventaja), 316, fracción IV (hipótesis: de activo armado y pasivo inerme), 317 (principio de invulnerabilidad), en relación con el 7o., fracción I (delito instantáneo), 8o., párrafo único (hipótesis de acción dolosa), 9o., párrafo primero (hipótesis: obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización del hecho descrito en la ley), 13, fracción III (realización conjunta).

c) Homicidio simple doloso (1): artículos 302, 303, fracciones I y III, en relación con el 7o., fracción I (delito instantáneo), 8o., párrafo único (hipótesis de acción dolosa), 9o., párrafo primero (hipótesis: obra dolosamente el que, conociendo los elementos del tipo penal, quiere la realización del hecho descrito en la ley), 13, fracción II (realización por sí). Todos ellos del Código Penal para el Distrito Federal.

15. En la misma fecha, personal de esta Comisión se constituyó en los Reclusorios Preventivos Varonil y Femenil Oriente y entrevistó a los elementos de los grupos Jaguares y Zorros que fueron detenidos el 2 de octubre, quienes manifestaron lo siguiente:

a) José Guadalupe Padilla Puga (Jaguar):

Le tocó patrullar las colonias Doctores y Buenos Aires. Aproximadamente a las 16:00 horas, se reunieron en Doctor Andrade y Doctor Gómez de los Santos para pasar lista.

Alrededor de las 16:55 horas, escucharon un "K8" (llamado de auxilio o apoyo) en Viaducto y Vértiz. Él, Alfredo Anaya Moreno, José Enrique González de Santiago y Óscar Aguilar Herrero, que iban a bordo de tres motocicletas, se dirigieron a dicho lugar por Doctor Barajas.

En la esquina señalada, en el "K8" *se encontraron a la gente amotinada y agresiva, pero no vieron nada, ya había pasado todo*. Aproximadamente a las 17:00 horas, les ordenaron retirarse a su batallón. Pudo darse cuenta de que estaban presentes policías judiciales —no sabe si federales o locales— y una patrulla bancaria industrial;

b) José Luis Peláez Pérez (Jaguar):

Se encontraba patrullando las colonias Doctores y Buenos Aires con su compañero Eleazar Pérez Zavala, cuando recibieron la orden de presentarse en Doctor Jiménez y Doctor Gómez de los Santos.

Al ir circulando por Eje 3 y Doctor Vértiz, escuchó que su compañero Eleazar transmitía un "K8" en Viaducto y Vértiz. Se trasladó por Doctor Jiménez hasta el entronque con Gómez de los Santos, donde se encontró a sus compañeros y, con ellos, se dirigió hacia Vértiz y Viaducto. Como no vieron nada, se regresaron en U y se metieron por Doctor Barajas, donde él sólo observó mucha gente. Dieron vuelta en Doctor Andrade hacia el Viaducto, y ahí recibieron la orden de *hacer "K4"* (reunirse en un lugar), en la gasolinera, *para hacer "Z8"* (dirigirse a su base). En la gasolinera se encontró con su comandante y se retiraron a su batallón.

No detonó su arma, no escuchó detonaciones, no vio heridos ni muertos, tampoco observó patrullas oficiales. Lo único que vio fue a la gente fuera de sus casas;

c) Alfredo Anaya Moreno (Jaguar):

Aproximadamente a las 16:30 horas, se encontraba en Doctor Jiménez y Doctor Gómez de los Santos para pasar lista. Mientras estaban reunidos varios compañeros, escucharon *un "K8" en Viaducto y Vértiz*.

Se dirigieron al lugar cruzando el Viaducto por Vértiz, y como no les precisaron el punto exacto, es tuvieron peinando la zona como 20 o 30 minutos.

Cuando retornaron al Viaducto, *se percataron de que corría mucha gente hacia Doctor Barajas, misma que les gritaba groserías*.

Mientras circulaban por Doctor Barajas, su comandante les ordenó por la radio retirarse del lugar y *concentrarse en "Z8"* (en la base). En ningún momento escuchó balazos:

d) Luis Enrique González de Santiago (Jaguar):

Le tocó patrullar las colonias Doctores y Buenos Aires. Entre las 16:10 y las 16:20 horas, se presentó con sus compañeros en Doctor Jiménez y Doctor Gómez de los Santos a pasar lista, donde permanecieron de 20 a 30 minutos. De pronto escucharon *un "K8" en Viaducto y Vértiz*. Su *célula* se dirigió hacia Vértiz por Doctor Gómez de los Santos. En el lugar señalado no vieron nada, por lo que buscaron del otro lado de Viaducto y Vértiz, pero ahí tampoco había nada. Se regresaron en U sobre Vértiz y, en Doctor Barajas, observaron que llegaban varias unidades. Entraron a esa calle y, en la esquina con Doctor Andrade, se encontraron con su comandante Jaguar 9, quien les hizo señas de que se retiraran y, posteriormente, de viva voz, les dijo que se retiraran a la base, porque *las cosas estaban muy calientes ahí*.

Se retiraron del lugar por Doctor Andrade hacia Viaducto, pasaron a cargar gasolina y llegaron al escuadrón entre las 17:30 y las 18:00 horas.

Cuando llegó al lugar de los hechos no había ninguna balacera, sólo vio mucha gente alterada, gritando e insultando;

e) Eleazar Armando Pérez Zavala (Jaguar):

Aproximadamente a las 16:30 horas, circulaba sobre Eje 3 en compañía de José Luis Peláez Pérez —quien iba media cuadra adelante—. Casi en la esquina con Doctor Andrade, dos personas vestidas de civil le pidieron auxilio. Le dijeron que los habían asaltado y que los asaltantes iban en un vehículo negro que, circulando en reversa sobre Eje 3, se metió en Doctor Solís.

Cuando volteó para ver el vehículo, las dos personas que habían dicho ser compañeros se subieron a su motocicleta —su pareja no se percató de los hechos *ni del auxilio solicitado y se siguió*—. Se dio vuelta en U sobre el Eje 3, para seguir al vehículo negro, tomó Doctor Solís y vio que el coche, que le llevaba cuadra y media de ventaja, daba vuelta a la derecha sobre la lateral de Viaducto. En ese momento solicitó un "K8". Al llegar a Viaducto, el coche que seguía dio vuelta a la derecha sobre Doctor Andrade. Lo alcanzó con precaución, los compañeros se bajaron de la moto y se escucharon disparos.

Como del coche se bajó una persona no identificada, echó la moto hacia atrás, se bajó y *cubrió* en una esquina para, a la vez, proteger a los que le solicitaron apoyo. Al ir corriendo, vio que éstos sacaron sus armas, pero no sabe si dispararon o no, *pues estaba* cubierto.

Después, subió a su moto y se dirigió a la esquina con Vértiz. Ahí se detuvo y, al ver que su comandante venía por Vértiz, se regresó en contraflujo sobre Viaducto. Se paró en la esquina de Doctor Andrade (antes de cruzar la calle), se bajó de la moto y sacó su arma 9 milímetros. Cruzó Doctor Andrade hacia la banqueta derecha (oriente), vio que la gente estaba enardecida, y que su comandante le hacía una seña con las manos para saber si estaba bien. El comandante dio la orden de retirada ("K4") por radio e indicó "Z8" (a la base).

No vio ningún camión sobre Doctor Andrade o Viaducto; de hecho, no había ningún camión en la zona. Sí escuchó disparos, no vio lesionados y no se percató si llegó apoyo de las policías Judicial o Preventiva;

j) Juan Ismael Benítez Velázquez (Jaguar):

Le tocó patrullar las colonias Doctores y Buenos Aires. Aproximadamente a las 17:00 horas, Jaguar 9 le comunicó por radio que debía presentarse con su personal en Gómez de los Santos y Jiménez, *para supervisión*.

Mientras él y sus compañeros esperaban a su comandante, escucharon un "K8" (llamada de auxilio), al parecer en Doctor Vértiz y Viaducto. Se dirigió al lugar, pero no vio nada. Dio vuelta en el Viaducto rumbo a Cuauhtémoc, regresó por Vértiz y cruzó el Viaducto. A esa altura, se percató de que había muchas personas viendo hacia Doctor Barajas, por lo que se metió en esa calle. Ahí encontró a su comandante, quien le dijo que se retirara del lugar, pues la gente estaba muy agresiva. *Procedió a retirarse a su batallón*. Él no se dio cuenta de nada y no le constan los hechos;

g) Miguel Ángel Agustín Ávila Quiñones (Jaguar):

El 8 de septiembre, estaba a un costado del hospital del IMSS, esperando pasar lista. Mientras él y sus compañeros esperaban a su comandante, escucharon por radio un "K8", no escuchó de dónde provenía, por lo que siguió a un compañero. Tomaron el Eje 3, en contraflujo. Hasta el Eje Central, dieron vuelta a la derecha, también en contraflujo, hasta Viaducto y volvieron a dar vuelta a la derecha hasta Doctor Andrade, y se detuvieron pasando la calle. Vio mucha gente alterada diciendo groserías.

Estaba estacionando su moto, cuando escuchó por radio la orden *de pasar a "Z8"*. Arrancó su moto, tomó Vértiz y luego Viaducto, hacia el Aeropuerto. No se bajó de la moto, no escuchó detonaciones, no vio ningún camión, no disparó y no se percató de nada en especial, aparte de la gente alterada;

h) Hugo Erick Arriaga Martínez (Jaguar):

Estaba en Doctor Jiménez y Gómez de los Santos esperando *para pasar lista*. No le consta lo ocurrido, pues no traía radio de transmisión y no pudo llegar al lugar de los hechos, porque su moto estaba tirando aceite y se bajó a revisarla en la esquina de Vértiz —donde hay una gasolinera—. *Cuando estaba en eso*, pasó un compañero —Benítez— y le indicó que *hiciera "K4" al "Z8"*;

i) Gonzalo Granados Villaseñor (Jaguar 9):

Aproximadamente a las 16:30 horas, estaba en Doctor Jiménez y Gómez de los Santos, atrás del Centro Médico, cuando por radio alguien pidió apoyo en Vértiz y Viaducto.

Llegaron al lugar dos o tres motocicletas y no vieron nada. Por ello, dio la orden de peinar la zona y ubicar al compañero que solicitó el auxilio. Al no ver nada, siguió la marcha, dio vuelta en U sobre Vértiz y tomó Doctor Barajas Lozano a la derecha, llegó a la esquina con Doctor Andrade donde, del lado izquierdo, vio a mucha gente agresiva que los insultaba desde los edificios y, casi en la esquina con el Viaducto, vio a su compañero Eleazar Pérez Zavala. Le hizo una seña para saber si estaba bien y éste contestó que sí.

Cuando llegó al lugar de los hechos, escuchó un ruido del lado donde estaba la gente, que pudiera haber sido una detonación de arma, pero no puede afirmarlo.

Se bajó de la moto y se recargó en la pared sobre Barajas Lozano. Sacó su arma para protegerse y repeler, en su caso, cualquier agresión. Al ver a la gente tan airada, dio la instrucción de salir del lugar para reunirse en Vértiz y Eje 3.

No vio ningún camión sobre Doctor Andrade, no podría afirmar si hubo más detonaciones o no, pues la tensión era alta y quería salir del lugar. No detuvo a ninguna persona;

j) José Luis Casillas Cornejo (Jaguar):

Aproximadamente a las 16:30 horas, circulaba sobre Vértiz, cuando les indicaron que tenían que reunirse en Doctor Jiménez y Doctor de los Santos *para que los checara el comandante*. Cuando se acercaba al lugar, vio salir muy rápido a varios compañeros.

No escuchó nada, ninguna llamada de auxilio, porque no traía radio en ese momento. Un compañero gritó que era un "K8".

No pudo llegar al lugar de los hechos, porque perdió a sus compañeros. Se metió por Vértiz, hacia el sur, llegó a la lateral del Viaducto, volteó hacia el lado izquierdo y vio varias motocicletas —cinco o seis— que estaban justo en la esquina donde sucedieron los hechos —no recuerda la calle—. Supuso que ahí era el problema pero, cuando llegó, sus compañeros *le indicaron "K4" al "Z8"*, por lo que se dirigió a su base;

k) Enrique Torres Hernández (Jaguar):

Terminó su servicio de patrullaje en la colonia Ticomán a las 16:30 horas. Aproximadamente a las 17:45, entregó la motocicleta y, a las 19:30 horas, se retiró rumbo a su domicilio.

Cuando les ordenaron presentarse en la Procuraduría, su jefe inmediato, Granados, le ordenó que se anotara en el *rol* de la Doctores, porque si no iba a tener problemas, siendo que él

mismo lo había visto en la Gustavo A. Madero a las 16:20 horas. Nunca estuvo en la zona de las colonias Doctores y Buenos Aires. Se presentó a declarar en la Procuraduría y, en sus dos declaraciones, manifestó que estuvo en las calles de Doctor Jiménez y Gómez de los Santos, que su moto se descompuso y que se fue de ahí hasta las 17:15 horas;

l) Leónides Quintero Gómez (Jaguar):

Patrulló las colonias Doctores y Buenos Aires en compañía de Ismael Benítez Velázquez. Aproximadamente a las 16:30 horas, se ubicaron en la esquina de Doctor Jiménez y Doctor Gómez de los Santos y, por la radio de su compañero, escuchó la voz del comandante Granados indicándoles que permanecieran en ese lugar, porque pasaría a supervisar al personal.

Posteriormente, llegaron siete compañeros que comentaban que se estaba solicitando apoyo. Todos tomaron rumbos diferentes. Él recorrió la zona a velocidad de patrullaje, pero no detectó ninguna anomalía hasta que, después de cruzar el Viaducto, dio vuelta en Doctor Barajas, donde estaba su comandante, quien le indicó que se retiraran de inmediato del lugar. Acató la orden y se retiró.

Durante su recorrido, no escuchó detonaciones ni vio a personas que corrieran, y

m) Óscar Palacios Flores, Óscar Manuel Bazán Figueroa, Joel Calvo Ramírez, Alfredo Medrano García, Agustín Luna Ramírez, Guillermo Macedo Mata y Rita Becerra López (Zorros), coincidieron en señalar que:

m1) Aproximadamente a las 15:00 horas, terminaron su servicio en el Centro. Ellos siete y Pedro Pasarán Hernández se reunieron en la Alameda para abordar un camión *parecido a los de la Ruta 100*, que los llevaría a su batallón. Esto sucedió alrededor de las 15:30 horas;

m2) El camión tomó el Eje Central en contraflujo. A la altura de Viaducto, dio vuelta a la derecha, porque el tránsito estaba muy congestionado. Querían salir a Vértiz, pero también ahí había mucho tránsito, por lo que dieron vuelta en Doctor Andrade;

m3) Pedro Pasarán Hernández y Óscar Manuel Bazán Figueroa custodiaban la puerta delantera del camión. En la puerta trasera, estaban Alfredo Medrano García y Guillermo Macedo Mata;

m4) Aproximadamente a las 16:15 horas, Pedro Pasarán Hernández y Óscar Manuel Bazán Figueroa se dieron cuenta de que tres personas estaban asaltando al conductor de una Golf roja y se bajaron corriendo del camión. En esos momentos se escucharon disparos, y todos los demás bajaron corriendo. Se pidió auxilio por radio;

m5) Al llegar a la esquina de Doctor Andrade y Barajas Lozano, encontraron tirado sobre la banqueta a su compañero Pedro Pasarán Hernández y, como a un metro de éste, a Óscar Manuel Bazán Figueroa, herido en la pierna y el hombro;

m6) Mientras Alfredo Medrano García y Guillermo Macedo Mata los cubrían, los demás sacaron a los heridos y los subieron al autobús, que se echó en reversa hacia el Viaducto. Cuando iban a la mitad de la cuadra, se presentó la ambulancia y se llevó a sus compañeros;

m7) Cuando estaban en el camión, empezaron a llegar elementos de la Policía Judicial en patrullas, y jaguares en motos, y

m8) El comandante Óscar Palacios pidió al chofer que los llevara a su base.

16. El 7 de octubre, personal de esta Comisión se constituyó en la colonia Doctores y entrevistó a varios vecinos, testigos de los hechos, quienes refirieron lo siguiente:

a) Juan José Solís Becerril:

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 17:00 horas, salió de su casa para comprar un refresco. Al abrir la puerta de la calle, un Policía con uniforme café le dijo *métete y cierra la puerta*. Cuando intentó hacerlo, el Policía le dio un balazo. Se escucharon muchos balazos, cuatro de los cuales le dieron a la señora Laura, quien también iba a salir. Alcanzó a ver *bastantes policías uniformados de negro*, que traían pistolas en las manos, pero sin apuntar. Aproximadamente 15 minutos después, una ambulancia de la Cruz Roja se la llevó.

Del Policía que le disparó, sólo recuerda que era *moreno medio (sic), con bigote, delgado, y de alrededor de 1.60 metros de estatura*. No sabe si podría identificarlo;

b) Eva Evangelina Ballardo Mora:

El 8 de septiembre, cuando se encontraba en la esquina de Eje 3 Sur y Renacimiento, observó que un camión de la Ruta 100, de color gris, con manchas amarillas, se detuvo en Doctor Andrade y Eje 3 Sur. De él se bajaron dos o tres sujetos vestidos de negro, que portaban *metralletas o pistolas largas*. Al primero que subieron al camión fue a Carlos Alberto López Inés, que estaba parado *en los helados*. A Román Morales, *lo agarraron* en la acera ubicada frente a los helados —Doctor Andrade y Eje 3 Sur, del lado de la colonia Doctores—. A ambos los detuvieron entre dos personas. Le consta que a los dos los subieron por la parte delantera del camión, pero no observó nada más;

c) Alejandro Gómez Fernández:

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 17:00 horas, observó que entre 20 o 25 personas seguían en contraflujo, sobre el Eje 3 Sur, un vehículo negro que iba en reversa, al que le disparaban. El vehículo negro se metió en Doctor Barragán. En la esquina de Doctor Andrade y Eje 3 Sur, se encontraban dos elementos del Grupo Jaguares, vestidos de azul, en sus motos, que siguieron a las personas que disparaban contra el vehículo negro.

El camión estuvo parado un rato en Doctor Andrade y el Eje 3 Sur, después dio vuelta en U y se metió por Solís Quiroga;

d) Jaime González Delgado:

El 8 de septiembre, entre las 16:30 y las 17:00 horas, cuando se encontraba en Doctor Barragán y Avenida Central, observó que sobre el Eje 3 Sur pasaba un camión de la Ruta 100, de color gris, que se paró en Doctor Andrade. Los ocupantes del camión comenzaron a dispararle a un Crown Victoria negro que se encontraba al lado de aquél, y en el que viajaban tres o cuatro sujetos. El Crown Victoria se echó en reversa hasta Solís Quiroga. Aproximadamente diez personas vestidas de civiles se bajaron del camión y correataron al Crown Victoria, disparando. En ese momento, no había policías uniformados;

e) Carlos Quintanar Pérez:

El 8 de septiembre, entre las 15:00 y las 16:00 horas, cuando se encontraba a bordo de un vehículo que estaba estacionado a la altura del número 361 de Doctor Andrade, cerca del Eje 3 Sur, escuchó la balacera. Salió del vehículo a ver qué pasaba, caminó hasta la esquina —Eje 3 Sur— y vio que llegaba un camión de la Ruta 100 que se paró en la esquina de Doctor Andrade y Eje 3 Sur. Del camión bajaron como cuatro personas vestidas de negro, quienes les apuntaron a él y a su padre. Una de estas personas le dijo a otra: *acá están* —señalando hacia donde está un puesto de helados—. Ambos —uno traía una pistola y el otro una metralleta— agarraron del cuello a dos muchachos que se encontraban parados frente al puesto de helados y les pusieron una pistola en la cabeza. Los subieron *muy agresivamente* al camión y los tiraron al piso. Alcanzó a ver que una mujer que iba en el camión, al parecer los estaba pateando.

Uno de los muchachos que subieron trabaja en la refaccionaría López y, el otro, llevaba un *elevador* (refacción eléctrica para automóvil) en las manos. Ambos iban vestidos con pantalón de mezclilla, uno con camisa rayada entre azul y blanco y, el otro, con una playera de cuello a cuadros, guinda, blanco y azul.

El camión, en el que iban aproximadamente seis personas, arrancó hacia Doctor Vértiz, después volvió a pasar en contraflujo, y dos minutos más tarde lo vio sobre Viaducto y Andrade. Escuchó una balacera y decidió meterse a su negocio. No cree poder identificar a las personas que subieron a los muchachos al camión;

f) Marco Antonio Escalona Melgar:

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 16:50 horas, se encontraba en la esquina de Doctor Andrade y el Eje 3 Sur, en compañía de su hijo. Observó que en el Eje 3 Sur se paró un camión de la ex Ruta 100, de color gris, en el que viajaban entre 25 y 30 personas armadas y vestidas de civiles, entre ellas dos mujeres, una en un asiento y otra en el estribo. Abrieron las puertas y se bajaron entre ocho y diez elementos, disparando en dirección a Lázaro Cárdenas, es decir, en sentido contrario a la circulación.

En la misma esquina, cuatro personas que viajaban en el camión sujetaron a un muchacho —*al cual conoce por ser vecino de la colonia*— que traía un elevador de auto. Lo sujetaron y lo subieron al camión, donde lo golpearon y patearon. El camión tenía dos puertas del lado izquierdo; por eso, pudo observar bien los hechos. Simultáneamente, otros cuatro sujetos agarraron a otro muchacho —*al que también conoce por ser vecino de la colonia*—, que cruzaba hacia la contraesquina en bicicleta. Lo detuvieron, lo golpearon y lo arrastraron para subirlo al camión, junto con la bicicleta.

El camión llegó a la altura de la iglesia, donde realizó maniobras para regresar en sentido contrario. En ese momento, escuchó disparos y se recargó en la esquina de su negocio, porque temía que le tocara una bala perdida. Lo anterior sucedió en aproximadamente diez minutos, y

g) Alonso Carlos Escalona:

Aproximadamente entre las 16:00 y las 17:00 horas del 8 de septiembre, se encontraba con un cliente en el local de Doctor Andrade 384, cuando se escucharon disparos. Ambos se dirigieron a la esquina de Doctor Andrade y el Eje 3 Sur. Sobre éste circulaba un camión, *de los llamados ballenas*, de la antigua Ruta 100. En la esquina, donde hay un puesto de helados, se encontraba un vecino al que apodaban *El Flaco*. El camión, que circulaba muy despacio por la calle de Doctor Andrade, se detuvo en la esquina y de él bajaron cuatro sujetos armados, con chamarra negra y pantalón oscuro. A bordo del camión, iban aproximadamente 25 personas, entre ellas varias *mujeres con medio cuerpo fuera de las ventanas, que exhibían sus armas*. Los cuatro sujetos que se bajaron del camión se acercaron a *El Flaco*, lo encañonaron y lo subieron. A otro muchacho, que se encontraba también en el puesto de helados, y que era sobrino de López, lo encañonaron, lo golpearon y lo subieron por la puerta trasera del camión. Como las ventanas del camión eran grandes, observó cuando los golpearon y los patearon. El camión siguió circulando. A la altura de la iglesia, hizo maniobras para regresar en sentido opuesto a la circulación, rumbo al oriente.

Él y su cliente regresaron a su negocio y, después de aproximadamente tres minutos, escucharon un tiroteo, se asomaron y, a la mitad de la calle, vieron pasar el mismo camión. Unos segundos más tarde, el camión ya estaba estacionado. Puede asegurar que era el mismo, porque estaba pintado con *spray*.

17. El 7 de octubre, esta Comisión envió al Procurador General de Justicia del Distrito Federal una consideración jurídica respecto del pliego de consignación de las averiguaciones previas 50a./1193/97-09, 6a./2590/97-09, 37a./774/97-09 y 28a./2817/97-09, en la que, sin pronunciarse sobre la pertinencia jurídica o fuerza probatoria del conjunto de los 165 elementos de prueba

que en ese documento señala el Ministerio Público, la Comisión advertía una importante inconsistencia: *Si (como lo afirma el Ministerio Público) se imputa a uno solo de los inculpados, tanto el homicidio simple ocurrido durante la balacera que se suscitó en la colonia Buenos Aires, como los tres homicidios calificados acaecidos posteriormente en la colonia Zapotitlán, donde las víctimas fueron ejecutadas con disparos en la cabeza, y a los restantes 18 detenidos únicamente se les acusa de abuso de autoridad. no obstante que este delito se hace consistir en que estos servidores públicos "subieron al camión 27-207 a Juan Carlos Peralta Romero, Daniel Colín Enciso y Óscar Iván Mora Lecea, trasladándolos a un lugar" en el que fueron asesinados, se estaría ante un caso de complicidad en los homicidios calificados, en los términos de la fracción VI del artículo 13 del Código Penal para el Distrito Federal, y no de abuso de autoridad, como se afirmaba en el documento citado.*

18. El 9 de octubre, mediante el oficio SGDH/9505/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos remitió copia del tomo IV de las averiguaciones previas 50a./1193/97-09, 6a./2590/97-09, 37a.17741 9749 y 28a./2817/97-09.

19. El 13 de octubre, comparecieron en esta Comisión Manuel Medina Anguiano, Alejandro López Méndez y Jorge Reyes de la Rosa, adscritos a la Dirección del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad Pública, quienes manifestaron lo siguiente:

a) Manuel Medina Anguiano:

Es operador de la unidad 36016 del Escuadrón de Rescate y Urgencias Médicas de la Secretaría de Seguridad Pública. A dicha unidad están asignados también el paramédico Alejandro López Méndez y el socorrista Jorge Reyes de la Rosa.

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 17:00 horas, recibió por radio la orden de que se trasladaran a Doctor Vértiz y la lateral del Viaducto, ya que había un compañero herido por proyectil de arma de fuego. Al llegar a la lateral del Viaducto, muchas personas vestidas de civil *les hicieron valla para cederles el paso*. No pudieron llegar al sitio indicado, porque la gente lo impidió, *señalándoles que dieran vuelta en Doctor Andrade, donde continuaba la valla de personas*. Cruzaron la calle de Barajas Lozano y, sobre Andrade, se percataron de que una persona vestida de civil estaba tirada en el suelo, cerca de un árbol. Al pasar, vio una motocicleta sin tripulante estacionada a un lado del Viaducto. Se estacionó e inmediatamente el paramédico y el socorrista bajaron de la unidad para atender al lesionado. Uno de los civiles *le informó que uno de sus compañeros le había solicitado que pidiera el helicóptero*. Lo hizo por radio.

Mientras esperaba en el asiento del conductor, dos señoras se acercaron a la ventana y los insultaron. Otros civiles, sin autorización, bajaron el carro-camilla con dificultad —ya que tiene seguro—, lo averiaron y se lo llevaron. Por ello, sus compañeros tuvieron que subir, *en la tabla*, al lesionado. Mientras lo hacían, se subió otra persona vestida de civil que tenía una lesión leve por disparo de arma de fuego. Inmediatamente cerraron las puertas y se trasladó al helipuerto de Chimalpopoca, donde subieron a los dos heridos al helicóptero.

El sujeto que tenía heridas leves se negó a proporcionarles sus datos. No sabía si eran Policías, *ya que todos vestían de civil*. Todos estaban armados, unos con metralas y, otros, con pistolas. El lesionado que estaba inconsciente, no portaba arma; el otro entregó la suya a un civil, antes de abordar la unidad.

Los que bajaron el carro-camilla se lo llevaron, y ellos ya no lo pudieron recuperar, porque uno de los heridos estaba muy grave. Hasta ese momento, no escuchó detonación alguna.

Las dos mujeres que se acercaron para insultarlos regresaron con un perro cada una, y amenazaron con soltarlos. No estaban armadas.

No se ha presentado en la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal a rendir su declaración, en virtud de que se encontraba de vacaciones;

b) Alejandro López Méndez:

Se desempeña como paramédico en el ERUM. El 8 de septiembre, estuvo a cargo de la ambulancia 36016, con el chofer Manuel Medina Anguiano y el socorrista Jorge Reyes de la Rosa.

Aproximadamente a las 17:00 horas, recibió por radio la orden de presentarse en Barajas Lozano y Andrade para atender a un lesionado por arma de fuego. Entraron por la lateral del Viaducto y dieron vuelta sobre Andrade hasta llegar a la esquina nororiente de Barajas Lozano. Al descender de la ambulancia, encontró tirado e inconsciente a un hombre de aproximadamente 25 años, con una herida en el lado izquierdo de la región frontal, causada por un proyectil de arma de fuego. También vio a otro hombre, aproximadamente de la misma edad, lesionado por arma de fuego en el hombro izquierdo y en el tobillo derecho.

En el lugar, había gente vestida de civil que se encontraba armada. La situación era muy tensa, pues se escuchaban gritos y agresiones. Él se concretó a prestar atención prehospitolaria de urgencia al herido. Unos individuos, vestidos de civil y armados, sustrajeron el carrocamilla de la ambulancia y se alejaron con rumbo al Viaducto. En el momento en que se llevaron el carrocamilla, se les cayó una camilla rígida, la cual usaron para subir al paciente mas grave a la ambulancia. El otro lesionado —que se negó a proporcionarles su nombre y cualquier otro tipo de información— subió a la ambulancia por su propio pie. Del lugar de los hechos partieron hacia el helipuerto ubicado en Chimalpopoca y 5 de Febrero.

Al atender la lesión en el hombro que presentaba el segundo lesionado, le tuvo que cortar la camisa, y por ello notó que éste traía una sobaquera, pero no vio arma alguna. Entregaron a dichos pacientes al helicóptero con matrícula XCFAN, al mando de Cóndor Delta 8.

No vio ningún camión en la zona pero, al salir ellos, llegó una ambulancia de la Cruz Roja. Tampoco vio patrullas ni motocicletas. Una señora que llevaba un perro grande les dijo que *se los cargara la chingada*, y

c) Jorge Reyes de la Rosa:

El 8 de septiembre, aproximadamente a las 16:55 horas, él y sus compañeros de ambulancia recibieron por *el radio-base del escuadrón* la orden de aproximarse a Doctor Vertiz y la lateral del Viaducto, ya que había una persona herida por proyectil de arma de fuego. Cuando iban por la lateral del Viaducto, a la altura de Doctor Andrade, unas personas vestidas de civil les hicieron señas y les indicaron que *el servicio era en Barajas Lozano y Doctor Andrade*.

Cuando llegaron al lugar —alrededor de las 17:00 horas—, se encontraron con dos hombres: uno como de 25 años de edad, inconsciente y con una herida de arma de fuego en la región frontal, bastante grave; otro, que estaba de pie y tenía dos heridas por proyectil de arma fuego, en el hombro y en la pierna.

También estaban ahí alrededor de 15 personas vestidas de civil y armadas, que nunca se identificaron ante ellos. El lesionado que estaba consciente, portaba un arma, por lo que le indicó *que no podía subir armado a la ambulancia, que si era Policía se identificara*. Sin embargo, éste se negó a proporcionar sus datos y le entregó el arma a uno de los individuos que estaba ahí vestido de civil.

Él y el paramédico se dedicaron a atender al herido grave y, cuando solicitaron el carro-camilla de la ambulancia, los *individuos vestidos de civil, que estaban armados*, lo bajaron y se lo llevaron —el carrocamilla— por Barajas Lozano, hacia el oriente. Ellos usaron la tabla rígida que se había caído del carro-camilla para subir al herido grave a la ambulancia. El otro herido subió por su propio pie.

Cuando llegaron al lugar de los hechos, se percató de que había muchos hombres armados, la situación era muy tensa y no se sabía quién era quién. *Había muchos gritos y crisis de histeria.* No vio Policías uniformados ni motocicletas. Sólo cuando se alejaban escuchó algunas sirenas, pero no puede determinar si eran de las Policías Preventiva o Judicial, o ambulancias.

20. En la misma fecha el Contralor Interno de la Secretaria de Seguridad Pública nos remitió un oficio por el que el Director General de Control Operativo informó que las grabaciones solicitadas por esta Comisión se encontraban en poder de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y anexó copia del código de claves de esa institución.

Por ello, personal de esta Comisión revisó, en el expediente de la indagatoria, la transcripción de la grabación del canal de radio del Grupo Jaguares, de la que destacan las siguientes voces:

Jaimito; Jaguar 9 de Jaguar 1, ordene Jaguar 1...

Jaguar 1 dice: muy pendientes ahí sobre la zona sin que penetren; nada más próximos para que se haga la investigación en caso de ser necesario,...

Jaguar 9 contesta: afirmativo,...

Jaguar 1 dice: pueden permanecer a distancia, nada más que estén pendientes al radio. En caso de ser necesaria su presencia, se presenten rápido al lugar...

Sami contesta: enterado, ya quedaron operativo carroña; oye, ¿me puedes auxiliar aquí afuera de...? (inaudible)...

Jaguar 1 pregunta: ¿en qué lugar se encuentra el otro lesionado?...

Jaguar 9 le habla a Jaguar 1...

Pregunta Jaguar 9 a Jaguar 1: qué, requieren un apoyo, señor, de algún compañero lesionado...

Alguien dice: Casales, Casales, si me escuchas, atraviésate el puente, Casales, atraviésate el puente del otro lado...

Casales contesta: Lerín, Lerín, en el trébol de Tlalpan, enterado...

Casales pregunta a Lerín: Lerín, Lerín, ahí está el vehículo blanco...

Lerín contesta: ya, en marcha...

Casales pregunta a Lerín: ¿tienes a la vista el vehículo blanco que estaba aquí...

Lerín contesta: negativo, negativo...

Casales a Lerín: Lerín, Lerín, al trébol de Tlalpan y Viaducto, enterado...

Lerín contesta enterado...

Lerín dice: atraviesa el puente, Casales...

(Voz inaudible)...

Alguien dice: hay que cruzar el puente de aquí enfrente, ahí está Jaguar 2...

Jaguar 1 le habla a Jaguar: se llama Pedro Pasarán, el compañero lesionado de Zorros; Pedro Pasarán, señor...

Jaguar dice Jaguar 1: a ver, investiga, vamos a hacer, la investigación, de la persona que van a subir a la ambulancia, a ver si es compañero...

Jaguar 1 dice: mira, también pégate a esa persona y ahorita me informas, yo me voy a aproximar pero, para que no se aproximen, yo me voy totalmente de incógnito...

Alguien le habla a Raúl...

Raúl contesta: adelántate, estoy aquí en el trébol de Tlalpan y Viaducto, en la circulación sobre Viaducto, de poniente a oriente. enterado...

La misma voz que habló a Raúl, dice: siguiente, siguiente, rumbo a la comandancia, ya perdí a la Golf que llevaba a los detenidos...

Alguien le habla a la 443: ponte en marcha a la comandancia...

Contesta la 443: enterado, enterado...

Casales contesta: espérense, espérense, estamos juntando toda la información para que Jaguar la pase personalmente por Andrómeda...

Jaguar 1: el número de la unidad que se llevó el detenido...

Jaguar 1 pregunta: de los compañeros que estuvieron involucrados en el auxilio, nada más necesito el número de la unidad con el detenido, para informar a puesto de mando en breve...

Puesto de mando le habla: Jaguar 1, Jaguar 1 de puesto de mando, la ubicación de los disparos. ¿Qué unidad del sector se hizo cargo del detenido?...

Contesta una voz: espere, puesto de mando, está manejando, todo por Andrómeda; espere, por favor...

Puesto de mando: a Jaguar 1, Jaguar 1, le agradezco me indique que unidad se va a hacer cargo; asimismo, indique qué unidad se hace cargo del detenido en el sector, ya que me lo están solicitando...

Puesto de mando vuelve a llamar a Jaguar 1...

Alguien dice: a ver, para informar a Jaguar 1 puesto de mando...

Puesto de mando: me están solicitando, señor, qué unidad se hace cargo del detenido; asimismo, qué unidad de jaguar se va a hacer cargo de ampliar los datos al mismo...

Cabe señalar que dicha transcripción fue traducida por un operador de radio de la Secretaría de Seguridad Pública.

21. El 18 de octubre, el Secretario de Seguridad Pública nos remitió la grabación del canal de mando (*Andrómeda*) —totalmente ininteligible por lo que hace a datos referentes a los hechos que nos ocupan— del 8 de septiembre, de las 16:50 a las 17:58 horas. Asimismo, el Secretario dio respuesta a varias preguntas sobre el contenido del audiocassette de la Central de Radio de esa Secretaría, cuya parte de la transcripción se describe en el punto anterior. De dichas respuestas, destacan las siguientes:

1) ¿Cuántas frecuencias o canales se utilizan, además del *canal central*?

R. *40 frecuencias, incluida la central.*

2) Las claves "A" Zorros 1 y 2, ¿corresponden únicamente a la frecuencia del Agrupamiento Zorros? En caso afirmativo, ¿por qué los que hablan *son jaguares*? ¿Existe otra grabación de ese Agrupamiento?

R. *Sí. No tienen por qué mezclarse, porque son frecuencias y Agrupamientos diferentes. Si existe una grabación de Zorros.*

3) ¿Cuál era el objeto de que personal de esa Secretaría se reuniera en una zona específica, *atento a esperar órdenes superiores y al reporte conforme escucha*?

R. *Reunir al personal para rendir novedades e informar al puesto de mando.*

4) ¿Quiénes conforman el personal de *ahí de la Buenos Aires* y qué elementos acudieron a Buenos Aires y Doctores?

R. *Personal de la Policía sectorial, Sector 3 Sur, Delegación Cuauhtémoc. Personal del Grupo Jaguares asignado a esa área por fatiga y otros de áreas cercanas. En el lugar, por ser actores del enfrentamiento, participan en el momento personal del Agrupamiento Fuerza de Tarea (Zorros).*

5) ¿Cuál fue el mensaje de *Jaguar 1*?

R. *Estar pendiente de órdenes o permanecer en espera de órdenes.*

6) ¿Qué personas están autorizadas para dar órdenes superiores ("R1") y, en el caso concreto, quién dio la orden superior?

R. *¿Cuál orden superior?*

7) ¿Qué significado tienen *amenaza de lluvia sobre Observatorio, con su equipo de agua y haga uso de su impermeable*?

R. *Es un informe sobre el estado del tiempo meteorológico y la preparación del equipo de agua (impermeable).*

8) ¿Quién informó sobre la *amenaza de lluvia*?

R. *Policía 2o. Miguel Ángel Naranjo Ortiz (faltando).*

9) ¿Qué es *operativo carroña* y qué fin tenía? ¿Se trata de una clave que se utiliza frecuentemente?

R. *No existe ningún operativo con ese nombre, tampoco es una clave.*

10) ¿Qué significa *ya está aquí "R1", de favor al pantano*?

R. *Que se dirija al pantano (área de estacionamiento de Balbuena) a recibir alguna orden.*

11) ¿A qué o a quién le dio Ricardo Lerín Barragán (287) en el trébol de Tlalpan.

R. *Probablemente sea una confusión y se refieren al policía Ricardo Lerín Barragán, fallecido el 4 de octubre del 97, para que se reúna en Tlalpan y Viaducto con el policía 3o. Juan Carlos Hernández Casales.*

12) ¿A qué vehículo blanco se refería Ricardo Lerín Barragán y cómo supo de su existencia?

R. *Un Golf blanco, sin identificar.*

13) ¿Quién es la persona que va de incógnito a ver quiénes son los heridos?

R. *Se ignora.*

14) ¿A qué Golf se refiere Raúl?

R. *Posiblemente a un Golf blanco que reportó el policía Ricardo Lerín Barragán.*

15) ¿Quiénes eran los detenidos que iban dentro de esa Golf ?

R. *Se ignora.*

16) ¿Qué o quién es *Andrómeda* y qué facultades tenía?

R. *Andrómeda es la red de radio de mando.*

17) ¿Qué significa que *Jaguar* junte la información y la pase personalmente por *Andrómeda*?

R. *Que Jaguar reúna las novedades y las pase a la red de mando para información.*

18) ¿Quiénes eran los *compañeros involucrados en el apoyo ("K8")*?

R. *Personal del Grupo Jaguares, únicamente.*

19) ¿Quién tenía la orden de retención ("*K9*")?

R. *"K9", como clave, no existe; posiblemente se refiera la clave "R9", que significa orden de detención o detenido.*

20) ¿Quién es *Jaguar 1 de puesto de mando*?

R. *Es una llamada de puesto de mando al Suboficial Francisco Javier Padrón Romero.*

21) ¿Qué unidad se hizo cargo del o los detenidos ("*R9*")?

R. *Se ignora. Puesto de mando solicitó insistentemente información sobre los detenidos y la respuesta fue de estar trabajando y no se concretó.*

22. El 20 de octubre, c el oficio SGDH/9856/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos remitió copias certificadas de las averiguaciones previas 65/1637/97-09 y 28/2801/ 97-09.

23. El mismo día, se recibió en esta Comisión copia de la versión estenográfica de la comparecencia del Secretario de Seguridad Pública ante varias Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En dicha comparecencia, manifestó que:

...La implementación de operativos conlleva un proceso previo, habiéndose contemplado diversas actividades, entre ellas las de reconocimiento para la búsqueda, recolección y confirmación de la información, así como actividades de adiestramiento. Por este motivo, los días 5 y 6 de septiembre se realizaron actividades de reconocimiento, concluyéndose éstas sin novedad.

...El día 8 de septiembre, aproximadamente a las 15:00 horas, se reunió al personal del ahora desintegrado Grupo Especial de Disuasión Jaguares y el Grupo Especial de intervención Zorros. Se organizaron dos equipos de reconocimiento para iniciar las actividades de búsqueda, recolección y confirmación de información. Los reconocimientos comprendieron las colonias Obrera, de los Doctores, Buenos Aires, Escandón, Roma Sur, Roma Norte y Condesa. El Agrupamiento Sagitario, compuesto por personal de Jaguares, se integró con 20 elementos y un autobús al mando del ciudadano Coronel de Caballería Diplomado de Estado Mayor, Jesús Alonso Valdez, comandante del Agrupamiento de Motopatrullas. El Agrupamiento Zorros se constituyó con 21 elementos y un autobús al mando del segundo oficial Óscar Palacios Flores. El reconocimiento tenía como objetivo conocer las circulaciones de las calles y su problemática vial; familiarizarse con el área; verificar afluencia de personas y vehículos; determinar las horas de mayor concentración de personas y vehículos; identificación de los presuntos delincuentes y su área de acción, y adquirir destreza para subir y bajar rápidamente de los vehículos en movimiento y estacionados, ante un hecho delictivo infraganti.

Ambos Agrupamientos partieron del campo Policiaco de Balbuena. El Grupo Sagitario regresó sin novedad.

...El autobús que transportaba al Agrupamiento Zorros, al cruzar por el Eje Lázaro Cárdenas y el Eje 3 Sur, recibe un impacto producto de un botellazo lanzado desde un automóvil Ford Crown Victoria donde viajaban cuatro personas, hecho que dio lugar al inicio de un enfrentamiento en esta calle. En la consecución (sic) del enfrentamiento, dos elementos del Agrupamiento Zorros inician una persecución apoyados por un elemento del Grupo Jaguares, hasta llegar a la calle Doctor Andrade, donde se había estacionado el automóvil Crown Victoria. Como resultado del enfrentamiento, fallece el conductor del vehículo Crown Victoria y resultan lesionados por arma de fuego dos civiles y dos policías...

El personal de Zorros regresa a Balbuena.. En la base del Agrupamiento de Motopatrullas descienden del autobús y se embarcan en el microbús matrícula 25510, para trasladarse a sus instalaciones en Avenida Leandro Valle y Piraña, colonia del Mar, Delegación Tláhuac, donde pasó el citado personal a tomar sus alimentos, permaneciendo en espera de órdenes.

24. En la misma fecha, personal de esta Comisión obtuvo una copia en videocassette del programa *La entrevista con Sarmiento*, grabado el día anterior. En dicha entrevista, el Secretario de Seguridad Pública manifestó que:

El incidente se inicia con un intento de asalto a un vehículo en el que viajaban elementos de esa Secretaría vestidos de civil, *así está determinado por la investigación de la Procuraduría..* Los elementos involucrados actuaron motu proprio...

25. El 28 de octubre, personal de esta Comisión se constituyó en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, a efecto de entrevistar al interno Eleazar Armando Pérez Zavala, quien manifestó lo siguiente:

Los *jaguares* fueron enterados de que integrantes del Grupo Zorros, vestidos de civil para pasar inadvertidos, llevarían a cabo un operativo de reconocimiento en las colonias Doctores y Buenos Aires. Ellos (doce elementos del Grupo Jaguares) deberían efectuar su *rondín* establecido, que consiste en patrullar la zona para hacer *presencia*. Recibieron órdenes de no intervenir en el operativo, para evitar que surgiera alguna confusión. *Supo* —ya cuando regresó al batallón— que la instrucción que llevaban los zorros era la de *tirar a matar* si se presentaba algún enfrentamiento con delincuentes.

El 8 de septiembre del año en curso, al circular sobre Eje 3 Sur, observó que varias personas vestidas de civil corrían hacia donde él estaba, disparando sus armas, algunos en dirección a un coche negro y, otros, al aire. Dos de estas personas —posteriormente supo que uno de ellos se llamaba Óscar Bazán— le dijeron que eran compañeros de la Secretaría, se subieron a su motocicleta y le solicitaron que siguiera al *Gran Marquis* negro. Dio la vuelta en U e inició la persecución. Del vehículo referido comenzaron a dispararles, por lo que solicitó apoyo por radio. Dio vuelta en Solís Quiroga, hacia el sur, después en Viaducto, hacia el poniente y, posteriormente, en Doctor Andrade, hacia el norte.

El vehículo que iban siguiendo se detuvo en doble fila, del lado poniente de la calle. Frenó la moto, a un costado del vehículo y, en ese momento, los compañeros *zorros* sacaron sus armas y dispararon contra sus tripulantes. Él no disparó, porque su motocicleta no tiene freno trasero (de pedal) y tuvo que usar el freno delantero, situado en el brazo derecho del manubrio; además, debía sostener el peso de la moto —aproximadamente 700 kilogramos— y el de los dos pasajeros que llevaba. El conductor del automóvil salió de éste a gatas y se metió en una vecindad ubicada en la acera poniente, a la izquierda del vehículo. La persona que iba en la parte trasera también salió, corrió por la banqueta del lado poniente y atravesó la calle hacia el lado oriente —donde se ubica un negocio—, casi en la esquina con Barajas Lozano. La persona que iba en el asiento del copiloto trató de salir por la puerta del conductor, pero lo alcanzó un disparo y ya no pudo hacerlo.

El que ahora sabe se llama Óscar Bazán, y el otro, se bajaron de su moto. El primero corrió en la misma dirección que el delincuente que iba cruzando la calle, mientras el segundo se dirigió a la esquina poniente de Doctor Andrade y Barajas Lozano. Cuando él pudo bajarse de la moto, corrió por la acera poniente pasando frente al coche negro y, cuando pretendía cruzar hacia la acera oriente para dirigirse al negocio donde se había metido uno de los tripulantes del coche negro, observó que llegaba Óscar Bazán acompañado de otros dos elementos vestidos de civil, por lo que decidió regresar a recoger su moto.

Momentos después de que él se detuvo junto al vehículo negro, llegó por Doctor Andrade su compañero José Luis Casillas Cornejo, quien traía en su moto a otros dos compañeros *zorros* vestidos de civil —después supo que uno de ellos se llamaba Pedro Pasarán—. Los *zorros* se bajaron de la moto, persiguieron al individuo que se bajó del automóvil negro y que corrió hacia el negocio ubicado en la acera oriente de la calle, y le dispararon.

Varios compañeros *jaguares* llegaron a la esquina surponiente de Barajas Lozano y Doctor Andrade, se bajaron de sus motos y, al ver la escena de la persecución del asaltante y a los elementos vestidos de civil, disparándoles, también dispararon.

Con motivo de estos disparos resultaron lesionados dos policías vestidos de civil —Pedro Pasarán y Óscar Bazán—. No puede asegurar quién de los *jaguares* les disparó, pues sólo alcanzó a ver una silueta. Cuando Gonzalo Granados Villaseñor (*Jaguar 9*) se percató de toda la confusión que se estaba generando, ordenó que cesaran los disparos.

Por el punto donde se encontraba, vio pasar una camioneta *pick up* amarilla —de la cual bajaron varios sujetos vestidos de civil, también armados— y una patrulla de Seproban que, *como llegó, se fue*. En esos instantes, un camión se detuvo sobre Viaducto y Doctor Andrade, y de éste bajaron varios sujetos armados vestidos de civil.

Arrancó su motocicleta, se dio vuelta en U y se detuvo en la esquina de Doctor Andrade y Viaducto. En ese momento, escuchó por radio que *Jaguar 9* (Gonzalo Granados) dio la orden de retirarse.

Se dirigió inmediatamente hacia el batallón en Balbuena, donde dejó la motocicleta, entregó sus armas —pistola de cargo y metralleta— en la armería, entregó su parte informativo a *Jaguar 9*, y se cambió para retirarse. Cuando se disponía a hacerlo, lo llamó *Jaguar 9* y le dijo que se presentara con el *Jefe Jaguar* (Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Rodríguez), quien *le pidió que no comentara el asunto ni con sus familiares*. Cuando se retiraba, un compañero le

pidió que fueran al comedor. Se retiró del batallón como a las 21:00 horas, y se fue directo a su casa.

Por último, manifestó que:

a) Sobre Barajas Lozano, en dirección a Vértiz, se encontraba una Golf blanca, en la que se *llevaron a los detenidos*. Sabe que en algún momento —desconoce el lugar—, Lerín vio esta Golf y que el elemento de los zorros que lo tripulaba *lo amenazó para que los dejara en paz*, y

b) En la esquina de Viaducto y Doctor Andrade estaba estacionada una Caribe roja dentro de la cual estaban Moctezuma Ilhuicamina Zepeda (*Jaguar*) y Ambrosio Cruz (*Jaguar 2*) vestidos de civil. También vestidos de civil estaban ahí Francisco Javier Padrón Romero (*Jaguar 1*) y Casales (escolta de Zepeda).

26. El 30 de octubre, con el oficio SGD/10195/97, el Supervisor General de Derechos Humanos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal remitió a este Organismo copia del desglose de las averiguaciones previas 50/1193/97-09, 6a./2590/97-09 y 37/774/97-09 y del nuevo pliego de consignación. Por su parte, el Director General de Investigación de Homicidios de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal nos remitió copia certificada de la averiguación previa 54/5955/97-10.

27. El 31 de octubre, dos Visitadores de esta Comisión se entrevistaron, en el Reclusorio Preventivo Varonil Oriente, con Eleazar Armando Pérez Zavala, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Gonzalo Granados Villaseñor y Enrique Torres Hernández. El primero ratificó su declaración del 28 de octubre. Los demás manifestaron que:

a) Miguel Agustín Ávila Quiñones:

Cuando estaban en Gómez de los Santos y Doctor Jiménez, esperando a su comandante Granados, se escuchó una llamada de auxilio ("*K8*") para *Barajas Lozano y Andrade*. Él se metió, en sentido contrario, por el Eje 3 Sur, donde vio a un camión de la Ruta 100. En la esquina de Doctor Barajas y Doctor Andrade había varios sujetos vestidos de civil que disparaban sus metralletas, por lo que se bajó de la moto y *se cubrió al costado de un vehículo estacionado*, ya que no llevaba su chaleco antibalas. En ese momento, un sujeto aparentemente drogado encañonó al conductor de una *Golf* blanca para que se detuviera y le ordenó que se bajara. Simultáneamente, otros dos sujetos traían arrastrando a dos personas con quienes, junto con el chofer y la persona que lo encañonó, se subieron a la *Golf* blanca. Inmediatamente arrancaron hacia Doctor Vértiz para incorporarse a la lateral de Viaducto.

Él y otros compañeros siguieron a dicho vehículo durante un tiempo. Sin embargo se retiraron, porque su conductor le indicó a Ricardo Lerín que era una operación especial y que los dejaran solos.

Cuando llegó al batallón de Balbuena observó que había dos camiones de la Ruta 100, estacionados. De uno de ellos, bajaron una bicicleta y una camilla. Esta última fue colocada a un lado del asta bandera, donde permaneció unos días. Después, la vio en un cubículo que se usa como dormitorio y, finalmente, desapareció;

b) Gonzalo Granados Villaseñor:

Alrededor de las 16:30 horas, se encontraba en Doctor Jiménez y Gómez de los Santos, ya que recibió órdenes de su superior *Jaguar* de mantenerse en espera de órdenes, *por si se ofrecía que brindaran apoyo en el operativo del Grupo Zorros*. Por radio escuchó que su compañero Eleazar solicitaba auxilio. Al llegar a Doctor Barajas y Doctor Andrade, se percató de que había varios sujetos vestidos de civil que disparaban sus metralletas, por lo que se cubrió al costado de una camioneta amarilla de redilas. Desde ahí vio a Eleazar y le hizo señas para que se retiraran. En ese momento, había disparos por todos lados. Él alcanzó a ver que uno de sus compañeros —sin aclarar cuál de ellos— disparaba hacia donde se encontraban

varios sujetos vestidos de civil que amagaban a otros con sus armas, y que uno de estos sujetos caía al suelo. Por ello gritó: "*¡Alto, se trata de compañeros!*", para detener la balacera.

Después de esto, se dirigió a la esquina de Doctor Andrade y Viaducto, donde se encontraban su jefe, Moctezuma Ilhuicamina Zepeda (*Jaguar*), y Ambrosio Cruz (*Jaguar 2*) en una Caribe roja propiedad de este último. También estaban ahí Francisco Javier Padrón Romero (*Jaguar 1*) y Juan Carlos Hernández Casales (escolta de *Jaguar*), y les informó lo sucedido. El jefe Jaguar, molesto, le cuestionó el motivo por el que habían intervenido y le ordenó retirarse. *Jaguar 1* acudió de incógnito a la ambulancia a investigar los hechos.

Una vez en el batallón, Jaguar le ordenó cambiar las relaciones del personal a su cargo que estuvo presente en el lugar de los hechos, lo cual hizo tres veces y le pidió que ordenara a los miembros de su personal que dijeran que no habían visto nada y *que se acordaran de que tenían familia*. Cuando entró al reclusorio, llevaba los originales de las relaciones, pero se los quitaron.

El compañero que accidentalmente disparó contra los zorros no está en el reclusorio, y

c) Enrique Torres Hernández:

El cubrió su servicio en la base de La Villa y fue obligado a anotarse en la relación de las colonias Doctores y Buenos Aires, ya que *si no lo hacía, iba a tener problemas*.

28. El 4 de noviembre, en respuesta a nuestra solicitud y mediante el oficio 17213, el General de Brigada D.E.M. Felipe Bonilla Espinobarros, Director General de Control Operativo de la Secretaría de Seguridad Pública, nos informó que el 8 de septiembre, a la hora en que se suscitaron los hechos:

a) *Él se encontraba a bordo de su patrulla con el operador y dos elementos más (escolta), sobre la calle Ponciano Arriaga, desembocando al Monumento a la Revolución, con destino a esta Secretaría de Seguridad Pública;*

b) *El C. General de Brigada D.E.M. José Lamberto Ponce Lara, Director de la Unidad de Fuerza de Tarea, en tarjeta informativa sin número, manifiesta que se encontraba a bordo de la patrulla 25001, a la altura del nuevo embarcadero de Xochimilco, sobre el Periférico Sur...;*

c) *El C. Coronel de Caballería D.E.M. Jesús Alonso Valdez, en oficio 085020/A/97, de fecha 2 de noviembre de los corrientes, informa que se encontraba en la vialidad sobre la Avenida Chapultepec, a la altura del cruce con Avenida Cuauhtémoc, hacia la glorieta de Insurgentes...;*

d) *El C. Teniente Coronel de Infantería Moctezuma I. Cepeda (sic) Rodríguez, en oficio sin número, de fecha 1 de noviembre del actual, expuso que se encontraba en el interior de la oficina en el cuartel de motopatrullas...;*

e) *El C. Suboficial Francisco Javier Padrón Romero se encontraba en el interior del Agrupamiento, sin especificar área o lugar exacto, y*

f) *El C. Policía tercero Ambrosio Cruz Martínez se encontraba supervisando servicios en las Delegaciones Venustiano Carranza y Gustavo A. Madero, sin poder precisar lugar exacto.*

29. El 10 de noviembre, se recibieron en esta Comisión tres cintas de audio que contienen la grabación de la frecuencia de radio del Grupo de Intervenciones Especiales o Agrupamiento Fuerza de Tarea Zorros, en las que se registran las comunicaciones efectuadas entre las 15:00 y las 23:59 horas del 8 de septiembre de 1997.

Personal de esta Comisión realizó la transcripción de dichas cintas, de la cual sobresale lo siguiente:

—Base, quién es el que está pidiendo el "K-8" (auxilio):

—Al parecer es personal que se encuentra en el operativo, solicito "K-8" en Doctor Andrade:

—Mando a Zorro Jaguar por el circuito de Azteca.

—Es afirmativo, le está contestando por el Andrómeda.

—"R-10" (enterado), ya que estaba llamando y nadie contestaba.

—Zorro 10-1 de 531:

—Te escucho:

—Me encuentro en la SSP, para informarte los daños que sufrió la unidad en el operativo:

—Afirmo, toma nota bien de todo.

—"R-10" (enterado):

—"Z10" (escolta o base) de Zorro, de Zorro Delta:

—Adelante:

—Al individual, por favor.

—Zorro Gama de "Z10" (escolta o base) de Zorro:

—Adelante:

—Que quién se encuentra en el Mocel:

—El de la voz, ellos están ya canalizados, están ahorita en urgencias, no me dan informes de nada, nada más aquí hay dos potros, me informan que las dos armas se las mandaron a su "Z-8" (comandancia) de Potros, negativo de radio de ellos:

—"R-10" (enterado) para que estén informando por este medio de la situación:

—"R-10" (enterado).

—Zorro Gama de tres:

—Te escucho:

—Me informa el comandante Potro que las armas las llevan, al parecer en "K1" (orden superior) a la Secretaría:

—Correcto para, "Z-10" (escolta o base) de Zorro.

—Nada más infórmame, ellos no traían "R-13" (radio), 3:

—Negativo, ya hicimos el "R-8" (investigar el lugar), uno de nosotros aquí de los compañeros lo trae:

—"R-10".

—"Z-10" (escolta o base) de Zorro, Zorro Delta está procediendo con el "Z-7" (teléfono) para Zorro:

—"R-10" (enterado):

—Zorro Delta de 5:

—Te escucho 5:

—Estoy en "K-8" (auxilio), estoy (rumbo o junto) al...

—Zorro Delta de "Z-10" (escolta o base) de Zorro:

—Adelante "Z-10" (escolta o base):

—Para que le efectúe el "Z-7" (teléfono) a Zorro, aquí al "Z-8" (comandancia) de Liverpool:

—Estoy en "K-1" (ruta) al Mocel, Delta que "R-1 (orden superior):

—"Z-10" (escolta o base) del Zorro coordina con él [se escucha a bajo volumen que le dan la indicación a "Z-10" (escolta o base)]:

—Adelante "Z-10" (escolta o base):

—Para que efectúe "Z-7" (teléfono) al "Z-8" (comandancia) de Liverpool:

—Afirmo, ya procedí, pero no se encuentra disponible de momento, más al rato le vuelvo a hacer el "Z-7" (teléfono):

—Él se encuentra aquí esperando el "Z-7" (teléfono), si gusta le doy el "Z-7" (teléfono):

—A ver, dame el "Z-7" (teléfono):

—Es segundo (2), nada (0), octavo (8), séptimo (7), sexto (6), sexto (6), nada (0) (208-76-60):

—"R-13" (como escucha o radio), Zorro de "Z-10" (escolta o base) de Zorro:

—"R-1 " (orden superior), para 3:

—Para que de igual forma haga "Z-7" (teléfono) al "Z-8" (comandancia) de Azteca:

—"R-10":

—Base de Zorros de "Z-10" (escolta o base) de Zorro:

—Adelante para base:

—Que asimismo informen cuando ya estén en "X-3" (situación normal) el equipo 3 y 7:

—"Z-10" (escolta o base) de Zorro de Zorro Delta:

—Adelante Zorro Delta:

—Se encuentra el...

—*Negativo se encuentra con el general Tello:*

—*"R-10" (enterado), yo los (-.-la-7):*

—*"R-10" (enterado):*

—*4 de 432:*

—*Adelante:*

—*Puede hacer "K-7" (teléfono) a la comandancia, por favor.*

—*"R-10" (enterado):*

30. De las averiguaciones previas acumuladas, que nos fueron enviadas por la Procuraduría General de Justicia, destaca lo siguiente:

I. Las declaraciones de los indiciados rendidas sustancialmente en los mismos términos que las vertidas el 6 de octubre ante personal de esta Comisión (evidencia 15).

II. Los testimonios de diversas personas que, según sus declaraciones, estuvieron presentes en el lugar y a la hora en que sucedieron los hechos, de los que sobresalen:

a) Los recabados el 8 de septiembre de 1997:

a.1) Cecilia Ramírez Quiroz:

A las 16:30 horas, en la calle de Doctor Andrade, observó a un individuo de uniforme azul y chaleco antibalas y a otros sujetos que eran *Bengalas o Jaguares*, el primero de los cuales disparaba sin dirección fija. Había más Policías uniformados que disparaban hacia el 430 de Doctor Andrade. Los *oficiales* abordaron una Suburban blanca y, los demás, se subieron a unas motocicletas, dándose a la fuga;

a.2) Magdaleno Gómez García:

A las 16:45 horas, se encontraba en su negocio en Doctor Andrade. Observó que llegaban varias motopatrullas tripuladas por *Bengalas* que se dirigían hacia el sur. *Al parecer*, perseguían a un camión de la ex Ruta 100. En Doctor Barajas Lozano se bajaron unos motociclistas y dispararon hacia el 424 de Doctor Andrade. Después, se retiraron hacia el Viaducto;

a.3) José Salvador Reza Jurado:

A las 17:00 horas, cuando estaba con Ángel Leal Alonso en el Eje Central y Doctor Andrade, llegó un camión de la ex Ruta 100 tripulado por varios jóvenes que se bajaron disparando armas de fuego. Después, llegaron elementos del Grupo Jaguares y les cerraron el paso. Agarraron a su amigo y lo subieron al camión. Los *Jaguares respondían al fuego que les hacían los sujetos que bajaron del camión;*

a.4) Elena David Arellano:

Al caminar por el Eje 3 Sur, casi en la esquina de Doctor Andrade, escuchó detonaciones y vio un camión de la ex Ruta 100 en el que viajaban alrededor de 30 sujetos que parecían *porros*. Detrás del camión iban unos 20 motociclistas de uniforme azul con las siglas GEO, quienes disparaban hacia el camión;

a.5) Alejandra Flores Mancilla:

A las 16:40 horas, estaba hablando por teléfono en la esquina de Eje Central y Eje 3 Sur. Escuchó ruido de motocicletas y vio pasar a un camión de la Ruta 100, amarillo con blanco, en el que iban muchas personas que parecían *porros*. Detrás del camión iban diez o doce motocicletas tripuladas por policías de uniforme azul marino. Tres de éstos, disparaban sus armas hacia el camión;

a.6) Miguel Ángel Fong Cruz:

Como a las 17:00 horas, se asomó por la ventana y vio que aproximadamente 15 policías uniformados de azul marino, disparaban hacia el edificio donde él vive —Doctor Andrade 430—. Vio que un policía *cayó herido de bala en la cabeza*;

a.7) Laura Ortiz Burgos:

Escuchó varias detonaciones y logró ver a varios policías de negro y azul que disparaban hacia su domicilio —Doctor Andrade 430—. Después, fue herida. Escuchó muchas detonaciones sin saber de dónde provenían, *pero eran muchas más de las que los policías realizaban*, y

a.8) Rosalba Faustino Ramírez:

Entre las 17:30 y las 17:45 horas, ella y su hermano Guillermo fueron al negocio de su padre — en Doctor Andrade 423— en un automóvil que le prestaron a su hermano. Alrededor de las 18:00 horas, se estacionaron en doble fila sobre Doctor Andrade, y vieron que dos sujetos corrían perseguidos por elementos de los *Bengalas* que disparaban sus *armas largas*. Escuchó varias detonaciones, se agachó y vio que un policía con uniforme negro pasó corriendo frente al número 423 y que disparaba hacia la acera de enfrente, hacia donde otros policías también disparaban. De pronto, se rompió el cristal del vehículo. Se escucharon disparos durante diez minutos. Cuando se incorporó, vio que su hermano estaba lesionado;

b) Los recabados el 9 de septiembre de 1997:

b.1) Lizbeth Karina García Aparicio:

Aproximadamente a las 15:40 horas, se encontraba trabajando en una refaccionaría ubicada en Doctor Andrade y Viaducto. Escuchó varias detonaciones, salió y vio que 15 policías vestidos de azul marino, que portaban armas de grueso calibre, disparaban contra las refaccionarías del lado norte de Doctor Andrade. Vio a Daniel Colín herido en la pierna derecha y trató de meterlo a la refaccionaría, pero llegó un policía de chamarra café, armado, que la insultó y la golpeó en la mejilla. Este policía le dijo a Daniel: *párate, hijo de tu pinche madre, porque ahorita te vas a morir*, y lo arrastró hasta el Viaducto, donde se encontraban dos patrullas de Seguridad Pública. En ese momento, llegó Óscar Iván Mora Lecea. Tres policías lo registraron y se lo llevaron hacia Viaducto y Andrade, donde se encontraban cinco motopatruillas cafés. Otros tres policías golpearon a Daniel en el estómago y lo subieron en una motocicleta. Otro policía subió a Óscar Iván a otra motocicleta;

b.2) Juana Peralta Aguilar:

Graciela Rodríguez le informó que dos personas desconocidas, que vestían de civil, subieron a su hijo —Juan Carlos Romero Peralta— a un vehículo;

b.3) Georgina Enciso Espinosa:

Aproximadamente a las 15:30 horas, desde su domicilio —Doctor Andrade 430— observó que pasaban cinco motocicletas tripuladas por policías vestidos de azul marino y negro y dos

personas vestidas de civil. Escuchó alrededor de ocho disparos y vio a su hijo, Daniel Colín, correr por la acera de enfrente;

b.4) Claudía Hernández Zárate:

Aproximadamente a las 17:00 horas, salió de casa de su madre, porque escuchó varias detonaciones. Observó que en la acera de enfrente jaloneaban y golpeaban a Óscar Iván Mora. Más adelante, unos policías vestidos de negro —*Bengalas*— arrastraban a su esposo, Daniel Colín, que iba herido de un pie. Un Policía vestido de civil le dio varias patadas a Daniel en la cara y le dijo *ahora sí te vas a morir*. Cuando intentó defender a su esposo, el policía la pateó. No vio cuándo se llevaron a Daniel y a Iván, pero le comentaron que a Daniel se lo llevaron en una moto y a Iván a empujones hasta el Viaducto, donde a ambos los subieron en un Golf blanco, propiedad de otro detenido;

b.5) Graciela Rodríguez Acosta:

Aproximadamente a las 16:30 horas, un vehículo negro, en el que viajaban tres o cuatro personas, se estacionó frente a la refaccionaría donde trabaja —Doctor Andrade 430—. Detrás de éste, llegó una motopatrulla de Seguridad Pública tripulada por un policía uniformado de azul y otros dos individuos. Los tres dispararon hacia el coche negro. Tres de los que viajaban en el automóvil negro se salieron de éste: uno se refugió en un edificio cercano, otro se metió en la refaccionaría donde ella trabaja y el tercero se metió en la refaccionaría vecina. Los individuos que acompañaban al policía siguieron a los que se refugiaron en las refaccionarías y les dispararon. Sólo hirieron al que se metió en la refaccionaría contigua, *El Gallero*, quien salió tocándose una herida en la pierna izquierda. Uno de los individuos vestidos de civil lo jaló de la playera hasta el centro de la calle y, el otro, le disparó. Posteriormente, llegaron varios Policías vestidos de civil en un camión de la Ruta 100, quienes se bajaron y empezaron a disparar en todas direcciones. Uno de los acompañantes del Policía que conducía la motopatrulla también resultó lesionado en la cabeza. Los policías vestidos de civil se subieron al camión de la Ruta 100 que estaba estacionado en Andrade y Viaducto, y se retiraron. Después, llegaron varios policías vestidos de negro, pero éstos no dispararon, y

b.6) José Antonio Octavio Jaramillo Neri:

Aproximadamente a las 15:00 horas, cuando pulía su coche estacionado frente al 430 de Doctor Andrade, *El Coyote*, *El Gallero* y *El Guajolote* llegaron en un coche Crown Victoria y se estacionaron en la acera de enfrente. De pronto, llegó una moto tripulada por tres sujetos. Uno de los que iban detrás del conductor vestía de negro y llevaban una pistola tipo escuadra y, el otro, vestía de café y llevaba una metralleta. Estos dos siguieron a *El Gallero*, y el que iba de negro le disparó. Después vio que siete sujetos vestidos de negro le apuntaban a *El Gallero* y dos de éstos lo llevaban arrastrando de los cabellos. Otros tres vestidos de negro sacaron a *El Boss* de una refaccionaría y se lo llevaron;

c) Los recabados el 10 de septiembre de 1997:

c. 1) Guillermo Delgado Islas:

Aproximadamente a las 17:45 horas, cuando él y Osbar Alfonso García Torres estaban parados en Doctor Andrade, llegó un vehículo negro que conducía Guillermo (Faustino Ramírez) acompañado de su hermana Rosalba. Parado fuera del coche estaba Daniel Colín. En ese momento llegaron tres motos *cada una tripulada por dos sujetos de la Corporación Jaguares, y otros vestidos de civil quienes le dispararon a Guillermo*. Daniel corrió hacia una refaccionaría, y uno de los sujetos, vestido con chamarra negra y pantalón blanco de mezclilla, lo hirió en una pierna. Después, llegaron otros policías uniformados —de la Corporación Jaguares—, quienes dispararon contra los policías que llegaron antes, mataron a uno de ellos e hirieron a otro. Tres policías vestidos de civil sacaron a Daniel Colín de una refaccionaría, mientras otros se llevaban a Iván. Ambos fueron subidos a unas motos:

c.2) Osbar Alfonso García Torres:

Aproximadamente a las 17:45 horas, cuando él y Guillermo Delgado Islas estaban parados en Doctor Andrade, llegaron sus vecinos Guillermo, Daniel y otro en un vehículo negro. Los dos últimos se bajaron corriendo, uno hacia una vecindad y el otro hacia la acera del lado oriente. En eso llegó una moto de *jaguares* con tres sujetos —el conductor vestía uniforme azul; otro, una chamarra de piel negra y, el último, una camisa blanca— que se bajaron y dispararon hacia el coche. Los dos últimos siguieron a Daniel, mientras el *Bengala* se quedó disparando su metralleta contra el automóvil, junto con otros *Bengalas* que llegaron por Bolaños Cacho. Mientras esto sucedía, pasaron dos *Bengalas* en moto y les dijeron a las personas que habían seguido a Daniel que tiraran el arma. Como no lo hicieron, les dispararon y le dieron al de la chamarra de piel negra en la cabeza. Unos sujetos que habían llegado en un camión, se llevaron a Iván y a Daniel en motocicletas;

c.3) Francisco Cabrera Bringas:

Aproximadamente a las 17:30 horas, cuando se encontraba en su refaccionaría —en Doctor Andrade 430—, tres sujetos se bajaron de una motocicleta y dispararon hacia un vehículo negro. Uno de ellos llevaba una chamarra café; otro, un chaleco negro y una camisa blanca y, el último, uniforme de policía azul marino. El sujeto de la chamarra café se paró frente a su negocio, le dijo que se metiera, con palabras altisonantes, y les disparó a él y a Octavio Jaramillo Neri. Después, escuchó cinco detonaciones, salió y vio que el sujeto de chamarra café llevaba arrastrando a Daniel Colín y que otros tres policías, vestidos de azul, llevaban detenido a Iván. Los perdió de vista cuando dieron vuelta en la esquina de Barajas Lozano y Vértiz;

c.4) Miguel Ángel López Benítez:

Entre las 16:00 y las 17:00 horas, estaba parado en Barajas Lozano y Bolaños Cacho. Vio que Román Morales Acevedo circulaba por Doctor Andrade y Eje 3 Sur en una bicicleta. Ahí se estacionó un camión de la Ruta 100, del cual descendieron varios sujetos de ambos sexos que portaban armas de grueso calibre y dispararon en varias direcciones. Algunos de ellos detuvieron, golpearon y subieron a Román Morales al camión. En Doctor Andrade y Viaducto, estaban estacionadas cinco motopatrullas tripuladas por elementos del Grupo Jaguares que disparaban sus armas contra el edificio ubicado en la esquina de Doctor Andrade y Barajas Lozano, y

c.5) Vanessa Cabrera Vargas:

Aproximadamente a las 16:00 horas, vio que un sujeto de chamarra café de gamuza y pantalón de mezclilla azul llevaba arrastrando de los hombros a Daniel Colín Enciso;

d) La declaración rendida por Francisco Cabrera en la reconstrucción de los hechos efectuada el 12 de septiembre:

Tres personas viajaban a bordo de una motocicleta —el conductor vestía uniforme de policía y sus acompañantes de civil—. Al llegar al lugar donde se encontraba el vehículo Ford, a la altura de los topes, uno de los acompañantes del motociclista se levantó —*quedando sus pies sobre el estribo de la motocicleta*— y disparó sobre el vehículo. Después, se bajó el otro acompañante y también disparó sobre el vehículo.

e) Las ampliaciones de las declaraciones consideradas para la consignación:

e.1) Graciela Rodríguez Acosta refirió que el Policía uniformado que conducía la motocicleta disparó hacia el vehículo negro con su metralleta (ver primera declaración en b.5);

e.2) José Antonio Jaramillo Neri aclaró que el motopatrullero que mencionó en su declaración anterior disparó su metralleta contra el Crown Victoria y que los dos civiles traían pistolas. Los

tres sujetos que iban en la motocicleta siguieron a *El Gallero* hasta la refaccionaría y le dispararon (ver primera declaración en b.6);

e.3) Guillermo Delgado Islas dijo que en el vehículo conducido por Guillermo Faustino también viajaba Daniel Colín. Éste y Rosalba Faustino se bajaron corriendo cuando se estacionó. Llegó una motocicleta conducida por un policía uniformado de azul y dos pasajeros vestidos de civil armados con pistolas. Los dos sujetos vestidos de civil corrieron tras Daniel y le dispararon. El policía disparó su metralleta contra el coche negro. Después, llegaron dos uniformados en una motopatrulla que *le marcaron el alto a los sujetos vestidos de civil que estaban disparando pero, como no obedecieron, efectuaron disparos de advertencia*. Uno de los sujetos vestidos de civil lesionó a Daniel Colín en el pie izquierdo; éste corrió hacia una refaccionaría, de donde lo sacaron sus agresores y otros sujetos. De un camión de la Ruta 100 se bajaron 25 individuos vestidos de civil, que dispararon sus armas (ver primera declaración en c.1);

e.4) Claudía Hernández Zárate contó que vio que Daniel Colín era jalado del cuello por un policía de uniforme azul (ver primera declaración en b.4), y

e.5) Osbar Alfonso García Torres ratificó su declaración anterior (ver primera declaración en c.2):

f) Las identificaciones que realizaron los testigos mencionados en el inciso e:

f.1) Graciela Rodríguez Acosta reconoció a:

f.1.1) Eleazar Armando Pérez Zavala como el sujeto que llegó en una motopatrulla con dos sujetos armados vestidos de civil y disparó su metralleta contra el vehículo negro, las personas que salieron de éste y el edificio 430 de Doctor Andrade;

f.1.2) Óscar Manuel Bazán Figueroa como uno de los sujetos que venía en la motopatrulla vestido de civil, disparó contra el vehículo negro y jalaba de la playera a Daniel Colín Enciso hacia la mitad del arroyo de Doctor Andrade;

f.1.3) José Pedro Pasarán Hernández como el otro sujeto vestido de civil que disparó hacia el vehículo negro y contra Daniel Colín Enciso, cuando éste se encontraba a mitad del arroyo de Doctor Andrade;

f.1.4) Óscar Palacios Flores, Agustín Luna Ramírez, Joel Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata y Rita Becerra López como algunos de los 15 sujetos que empuñaban armas de fuego y disparaban hacia el edificio donde ella se encontraba, y

f.1.5) Juan Ismael Benítez Velázquez, Leónides Quintero Gómez, Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Gonzalo Granados Villaseñor, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Guadalupe Padilla Puga, José Luis Casillas Cornejo, Enrique Torres Hernández y Hugo Erick Arriaga Martínez, como algunos de los policías uniformados de azul oscuro con negro que llegaron en motocicletas al lugar de los hechos y no evitaron que los demás siguieran disparando:

f.2) José Antonio Jaramillo Neri reconoció a:

f.2.1) Eleazar Armando Pérez Zavala como el policía que tripulaba una motopatrulla con dos pasajeros armados vestidos de civil y disparó su metralleta contra el Crown Victoria negro y hacia el edificio 430 de Doctor Andrade;

f.2.2) Óscar Manuel Bazán Figueroa como uno de los dos sujetos vestidos de civil que viajaba en la motocicleta, disparó su arma contra los ocupantes del coche negro, persiguió a balazos a Daniel Colín y, junto con otros siete sujetos, lo arrastró hacia el Viaducto;

f.2.3) José Pedro Pasarán Hernández como el segundo sujeto vestido de civil que bajó de la motocicleta, disparó su arma contra el coche negro, siguió a *El Gallero* a balazos e hirió a otra persona;

f.2.4) Óscar Palacios Flores, Agustín Luna Ramírez, Joel Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata, Rita Becerra López y Alfredo Medrano García como algunos de los que llegaron al lugar vestidos de civil, *cuando todavía se encontraba el motopatrullero y los dos civiles armados disparando*:

f.2.5) Óscar Palacios Flores y Guillermo Macedo Mata como dos de los que se llevaron a *El Gallero*, y

f.2.6) Juan Ismael Benítez Velázquez, Leónides Quintero Gómez, Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Gonzalo Granados Villaseñor, Miguel Agustín Ávila Quiñones y José Guadalupe Padilla Puga como los policías que llegaron en motocicletas azules en el momento en que todavía Eleazar Armando Pérez Zavala y los dos vestidos de civil disparaban y *no impidieron que siguieran disparando, pero no los vio disparar*;

f.3) Guillermo Delgado Islas reconoció a:

f.3.1) Eleazar Armando Pérez Zavala como el que llegó *en un principio* en compañía de dos sujetos armados vestidos de civil y disparó su metralleta sobre el coche negro y el inmueble 430 de Doctor Andrade:

f.3.2) Óscar Manuel Bazán Figueroa como uno de los sujetos vestidos de civil que llegó a bordo de una motopatrulla conducida por un policía uniformado, disparó sobre el carro negro y sobre Daniel Colín y detuvo a Óscar Iván Mora:

f.3.3) José Pedro Pasarán Hernández como el sujeto armado vestido de civil que llegó con Óscar Bazán y Eleazar Pérez y disparó contra el coche negro y Daniel Colín;

f.3.4) Óscar Palacios Flores, Agustín Luna Ramírez, Joel Calvo Ramírez, Rita Becerra López y Alfredo Medrano García como los sujetos que viajaban en el camión y dispararon;

f.3.5) Óscar Palacios Flores y Guillermo Macedo Mata como los que ayudaron a Óscar Manuel Bazán Figueroa a llevarse a Daniel Colín, arrastrándolo hacia el Viaducto:

f.3.6) Juan Ismael Benítez Velázquez, Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo y Hugo Erick Arriaga Martínez como las personas uniformadas de azul que llegaron tripulando motopatrullas y dispararon pistolas y metralletas, y

f.3.7) Gonzalo Granados Villaseñor y Enrique Torres Hernández como los uniformados que iban juntos en una motopatrulla, le dijeron a Óscar Bazán y Pedro Pasarán que soltaran las armas y *dispararon, pero no sabe si lesionaron a alguien*;

f.4) Claudía Hernández Zárate reconoció a:

f.4.1) Oscar Palacios Flores, Joel Calvo Ramírez y Alfredo Medrano García como los sujetos armados vestidos de civil que dispararon hacia las casas, *sin saber si lesionaron a alguien*;

f.4.2) Leónides Quintero Gómez, Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez y Enrique Torres Hernández como quienes iban armados y disparaban hacia la acera oriente de Doctor Andrade, y

f.4.3) Gonzalo Granados Villaseñor como el uniformado que jalaba a Daniel Colín de la cabeza, en la calle de Barajas Lozano;

f.5) Osbar Alfonso García Torres reconoció a:

f.5.1) Eleazar Armando Pérez Zavala como el motopatrullero *que llegó en un principio acompañado de dos sujetos armados vestidos de civil, se bajó de la moto y disparó con una metralleta hacia el Crown Victoria negro y el inmueble 430 de Doctor Andrade;*

f.5.2) Óscar Manuel Bazán Figueroa como uno de los dos sujetos armados vestidos de civil que llegó armado a bordo de una motopatrulla conducida por un policía uniformado, disparó contra el Crown Victoria negro, siguió a Daniel Colín, le disparó en la pierna izquierda y jaló a Iván Mora para detenerlo;

f.5.3) Oscar Palacios Flores, Joel Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata y Alfredo Medrano García como las personas vestidas de civil que disparaban hacia la casa 430 de Doctor Andrade:

f.5.4) Juan Ismael Benítez Quintero, Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo y Hugo Erick Arriaga Martínez como los sujetos que, empuñando pistolas y metralletas, llegaron en motopatrullas cuando sus compañeros estaban disparando;

f.5.5) Leónides Quintero Gómez y José Guadalupe Padilla Puga como los motopatrulleros que llegaron por Doctor Andrade —de norte a sur— hasta donde estaba Eleazar Pérez Zavala y dispararon sus metralletas contra el carro negro y el edificio 430 de la misma calle. y

f.5.6) Gonzalo Granados Villaseñor y Enrique Torres Hernández como los uniformados que iban juntos en una motopatrulla, dijeron a Óscar Manuel Bazán y Pedro Pasarán que soltaran las armas y, como no lo hicieron, les *dispararon en forma preventiva;*

g) Las declaraciones de Víctor Tomás Neria Cedillo, chofer del camión en el que viajaban los elementos del Grupo Zorros:

g.1) Del 23 de septiembre de 1997:

Le asignaron el camión con número económico 27-207.

A las 13:45 horas, llegó al batallón de Balbuena, pero fue hasta las 16:00 horas cuando aproximadamente 40 personas, de ambos sexos y vestidos de civil, se subieron al camión. No se percató si estaban armados o portaban equipo de transmisión.

Estas personas le indicaron que iban a un reconocimiento, por lo que siguió instrucciones.

Circulaban por los Ejes 3 Sur y Central, donde hizo alto total; cuando arrancó, los ocupantes de un vehículo negro, tipo Crown Victoria, les lanzaron una botella que pegó en uno de los cristales del lado izquierdo del camión.

Los pasajeros del camión le ordenaron detenerse; por ello se orilló a la derecha, aproximadamente 20 metros después de cruzar el Eje Central. Ahí se bajó la gran mayoría de los pasajeros, quienes caminaron hacia la parte trasera del camión.

El vehículo negro se echó en reversa, pero ignora el rumbo que tomó.

Un minuto después de que se detuvo, escuchó un disparo de arma de fuego, pero no supo quién lo hizo.

Las personas que se quedaron dentro del autobús le ordenaron echarse en reversa para tomar, en contraflujo, el Eje Central, donde las personas que se habían bajado se volvieron a subir en bola.

Se estacionó sobre el Viaducto, aproximadamente siete metros adelante de Doctor Andrade, y observó que había bastantes policías del Agrupamiento de Motopatrullas, de color azul I—Jaguares—, sin poder precisar cuántos eran, y una ambulancia. En este lugar, descendieron por la puerta trasera cinco personas, quienes se dirigieron a la esquina con Doctor Andrade.

Posteriormente, regresaron al autobús, lo abordaron y le ordenaron partir hacia Balbuena, lugar en el que permaneció hasta las 20:00 horas, momento en el que le permitieron retirarse.

No puede asegurar si transportó a las mismas personas que llevaba al principio, pues todos se juntaron en el centro del pasillo del camión. Observó que bromeaban entre ellos. dándose de golpes.

Identifica en fotografías a Leonardo Torres Alvarado y Óscar Palacios Flores como a dos de las 40 personas que subieron al camión el día de los hechos, y

g.2) Del 6 de octubre de 1997:

Salió del Agrupamiento de Balbuena, en un camión de la ex Ruta 100, con aproximadamente 40 policías vestidos de civil, quienes le dijeron que iban a un reconocimiento.

Al ir por el Eje 3 Sur, después de haber pasado el Eje Central Lázaro Cárdenas, escuchó un ruido, como de impacto de cristal, y observó a un automóvil negro Crown Victoria. Los elementos que iban en el camión le gritaron: detente, abre la puerta. A la altura de Doctor Andrade detuvo el autobús. Se bajaron como 20 elementos por la puerta trasera, y escuchó una detonación de arma de fuego que provenía de la calle, pero no puede precisar en qué lugar.

Se agachó y vio que, por la puerta trasera, diez policías vestidos de civil traían a dos muchachos a los que estaban subiendo "a gatas" —de rodillas— y boca abajo. Los policías que estaban arriba del camión los jalaban de sus ropas para subirlos y dejarlos en la parte trasera. Escuchó voces dentro del camión, que decían palabras altisonantes a las personas que subieron.

Le ordenaron echarse en reversa Durante el trayecto, escuchó como 15 detonaciones que provenían de la acera sur, pero no logró ver quién las hacía.

Cuando llegó al Eje Central Lázaro Cárdenas, subieron por la puerta trasera del camión otros policías que ya venían antes en éste, los cuales llevaban pistolas en las manos y le indicaron que se arrancara hacia Viaducto.

Por el espejo retrovisor interno, observó que varios de los policías que subieron se colocaron en el pasillo, a un metro de distancia antes de llegar a la puerta trasera, dándole la espalda, y de pie. Por el espejo cóncavo vio a más policías parados sobre el estribo. Asimismo, escuchó que entre ellos se hacían bromas, se gritaban y pegaban con la palma de la mano en la espalda de algún otro, con lo cual le pareció que trataban de disimular algo.

Continuó circulando por la lateral del Viaducto, en dirección a Vértiz. Se dio cuenta de que, de Doctor Andrade, salió en reversa y a alta velocidad una camioneta Volkswagen —Golf blanca—, la cual dio vuelta a la izquierda en la lateral, quedando de frente y en circulación correcta hacia Vértiz.

Detrás de la Golf blanca iba una motocicleta azul de la Secretaría de Seguridad Pública, tripulada por un policía de uniforme azul oscuro o negro, de los que se conocen como jaguares, y a los cuales perdió de vista.

Los policías que transportaba le ordenaron que se detuviera en Doctor Andrade, donde había varios elementos jaguares con sus motocicletas. Por el espejo retrovisor se dio cuenta de que,

por la puerta trasera del camión, bajaron cinco policías y se juntaron con los policías vestidos de negro.

Después de hablar ambos grupos un minuto, se dio cuenta de que llevaban hacia el camión a una persona, de la cual sólo logró ver sus piernas, pues lo iban empujando. Los policías que estaban arriba del camión lo jalaban hacia éste, diciéndole groserías. Los policías que se bajaron, se subieron por la puerta trasera y, uno de ellos, le gritó: "vámonos a Balbuena, rápido, rápido."

Durante el trayecto a Balbuena, los elementos que iban a bordo gritaban en tono enojado: "ahora sí. hijos de su chingada madre, hijos de su puta madre, cabrones, pinches cabrones."

Al llegar a Balbuena, estacionó el camión en el batallón, y los policías que iban vestidos de civil le dijeron que se bajara y esperara la orden de retirarse.

Sólo bajaron del camión algunos policías. La mayoría se quedó a bordo.

Quince minutos después, empezaron a llegar las motocicletas de los jaguares. De lejos se percató de que éstos hablaban con los policías vestidos de civil que estaban en el camión.

Después, llegó otro camión el cual se estacionó junto al que él conducía.

Diez minutos más tarde, un policía vestido de civil le dijo que fuera por su camión y se dirigiera a su base. Además, un Policía jaguar le solicitó su identificación y le sacó una copia.

Agregó que en el camión traía una cubeta con agua y cuando volvió a subir al camión, en el batallón de Balbuena, para retirarse, se percató de que estaba vacía y que el agua estaba regada en el pasillo del camión, desde el primer asiento hasta el último;

h) Los testimonios relacionados con los cadáveres hallados en Tláhuac:

h.1) José Guadalupe Ahutitlán López:

*El 8 de septiembre, estaba trabajando en un predio ubicado en Real de Minas. Entre las 18:30 y las 19:00 horas, escuchó unos disparos *de atrás de la milpa, donde se encuentra un hoyo*. Veinte minutos más tarde, vio pasar un carro blanco. Dentro de éste, viajaban dos personas adelante y cuatro o cinco en la parte de atrás. Uno de ellos vestía camiseta de manga corta y tenía el pelo un poco largo y abultado, y*

h.2) Jesús Luna Martínez:

*El 8 de septiembre, aproximadamente a las 17:00 horas, vio pasar a una patrulla *muy recio*. Cuando llegó al predio donde trabaja, la misma patrulla se paró frente a él. Se bajaron dos Policías y uno se quedó al volante. Caminaron hacia el Camino Real de Minas. En ese momento, escuchó unos ruidos *que parecían como cuetes y varios tronidos*. Los Policías que se habían bajado de la patrulla regresaron corriendo, se subieron y ésta arrancó rápidamente. *Le extrañó que se fueran hacia el lado contrario de donde se habían escuchado los cuetes*. Los policías iban vestidos de uniforme azul, con una línea en el pantalón, también azul, y *con sombrero*;*

III. Las declaraciones de José Lamberto Ponce Lara, General Brigadier D.E.M., a cargo del Grupo Fuerza de Tarea Zorros, y Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Ramírez, Teniente Coronel de Infantería a cargo del Grupo Especial de Disuasión Jaguares, rendidas el 18 de septiembre y el 4 de octubre, respectivamente:

a) José Lamberto Ponce Lara:

El día de los hechos, el dicente laboró desde las 6:00 hasta las 5:00 horas del siguiente día. Que se enteró de los hechos por medio del radio de su patrulla, aproximadamente a las 17:00 horas, ya que el dicente se encontraba a bordo de ella, en dirección a su batallón, procedente de la Secretaría de Seguridad Pública, de momento no prestando atención a lo que se decía por radio, ya que sólo recuerda que había dos personas lesionadas que habían sido conducidas al Hospital Mocel, escuchando de pronto que se mencionaba que eran Zorros, por lo que el dicente puso más atención y optó por regresar a la Secretaría de Seguridad Pública a ver a su superior jerárquico, el General Brigadier D.E.M. Mauro Enrique Tello Quiñones, mismo que le informó, y confirma que los dos lesionados eran integrantes del Grupo Zorros, cuestionándole su superior jerárquico si Oscar Bazán y Pedro Pasarán eran de él, contestando afirmativamente..., enterando que era personal que regresaba de un servicio y se había desviado de la ruta adecuada por el exceso de tráfico... donde se percataron de que a bordo de un vehículo se encontraba un civil, que era asaltado por unos delincuentes, por lo que el personal decidió intervenir... y, en el momento en que intentan auxiliar a la víctima, son recibidos a balazos... El dicente recibe instrucción por parte de su superior jerárquico, que es el Secretario de Seguridad Pública,... de llevar a los otros seis elementos que acompañaban a éstos (los lesionados) a la Agencia del Ministerio Público número 50. Que no acudió al lugar de los hechos, en virtud de que tenía otras indicaciones. Que sabe que sus seis elementos fueron presentados a declarar... Él mismo los presentó. Que sus elementos, el día de los hechos, se encontraban vestidos de civiles, ya que se trasladaban a su batallón para entregar sus armas y equipo...

b) Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Ramírez:

En relación con el asunto de la colonia Buenos Aires..., el externante se presentó a laborar en su cuartel (Balbuena) a las 6:15 horas, transcurriendo dicho día sin novedad hasta la hora anteriormente mencionada (16:30 horas) en que se encontraba en su oficina, cuando su chofer de nombre Ángel Olín Ontiveros..., que se encontraba en la patrulla Cutlass con número 18002, le informa personalmente que en la colonia Buenos Aires estaban pidiendo un apoyo ("K8"), retirándose inmediatamente, sin enterarse de ninguna otra novedad, hasta la rendida por el personal, a las 17:30 horas, aproximadamente, en que le pide novedades a los comandantes, siendo que el comandante del Grupo 9, de nombre Gonzalo Granados Villaseñor, le informó que Eleazar Pérez Zavala (jaguar), quien se encontraba de servicio en la misma colonia Buenos Aires, por medio de radio, pide un apoyo ("K8"). Y que a dicho apoyo asistió el personal que se encontraba de servicio en las colonias Doctores y Buenosaires, siendo éste el Grupo 9, integrado por 33 elementos... porque se había suscitado una balacera, por lo que el externante le solicitó que rindiera su parte por escrito para informar al comandante del Agrupamiento, el Coronel de Caballería Jesús Alonso Valdez. Y los comandantes de los grupos números dos, tres, cuatro y cinco no le informan al externante que hayan prestado apoyo a dicho llamado. Por lo que a las 19:30 horas se traslada a las oficinas de la Secretaría ubicadas en la calle de Liverpool... en el sexto piso, donde se encontraban el General Brigadier D.E.M. Mauro Enrique Tello Quiñones, el Director de la Unidad Especial de Servicios, Teniente Coronel de Caballería Roberto Dawe, el Comandante de Motopatrullas, Coronel de Caballería D. E. M. Jesús Alonso Valdez, el Comandante de Granaderos de la Zona Poniente, Coronel de Infantería D.E.M. Bernardo Pineda, el Comandante de la Policía Montada, Coronel de Caballería Adolfo "N", el Comandante de Granaderos de la Zona Oriente, General Brigadier Enrique Estrada y el Jefe del Agrupamiento denominado Zorros, General Brigadier D.E.M. Lamberto Ponce Lara, quien ya se encontraba rindiendo el parte al general Tello... retirándose los dos, al parecer con el general Felipe Bonilla, para informarle, y en dicha junta es cuando se entera por los comentarios y las noticias por la televisión de los detalles de los hechos...

IV. De los diversos peritajes efectuados con motivo de los hechos, es de señalarse que:

a) El dictamen de balística en el que se afirma que se encontraron 20 casquillos percutidos en el lugar de los hechos —los cuales fueron descritos y fijados fotográficamente— concluye que 17 de los 18 casquillos encontrados en el lugar de los hechos fueron percutidos por una misma arma;

b) En diferentes fechas, se examinaron 537 armas de fuego que fueron presentadas por los encargados de los depósitos de equipo y armamento. Aquéllas, asignadas al Grupo Jaguares, iban acompañadas de una relación en la que constaba a qué elementos estaban asignadas. No así las correspondientes a los elementos del Grupo Zorros. Por otra parte, el 13 de septiembre, personal de la Dirección General de Servicios Periciales recibió 63 armas de fuego, de las cuales sólo se relacionaron 61 y, el 26 de septiembre, se recibieron 40 armas, de las que sólo están relacionadas 26;

De acuerdo con el dictamen final de balística, se recibieron 553 armas de fuego para su estudio, en diversas partidas. Del documento se desprende:

b.1) En el oficio I-33727, del 13 de septiembre, se menciona que se recibieron 63 armas, y en el desglose de las mismas solamente se enumeraron 61. Por lo tanto, hay un faltante de dos armas.

b.2) En el oficio I-35068, del 26 de septiembre, se menciona que se recibieron 40 armas, de las cuales se desglosan doce de la marca HK, modelo MP5, y 14 marca HK, modelo MP5K, es decir, un total de 26 armas. Por lo tanto, hay una diferencia de 14 armas.

El total de las armas estudiadas fue de 553, pero las que se enumeran y analizan son sólo 537.

c) Ni la pistola ni la metralleta de Eleazar Armando Pérez Zavala —ni ninguna de las armas analizadas— dispararon los casquillos encontrados en la colonia Buenos Aires y en Tláhuac;

d) Respecto de los cadáveres encontrados en Tláhuac, los peritos en criminalística concluyeron:

d.1) En la inspección ocular:

d.1.1) Los tres cadáveres presentaban heridas causadas por proyectil de arma de fuego;

d.1.2) Los tres cadáveres presentaban lesiones típicas de fricción y deslizamiento en una superficie dura, áspera e irregular, *las cuales son compatibles con las que se producen al rodar por una pendiente;*

d.1.3) Se describe la trayectoria de los proyectiles y se afirma que los disparos *se produjeron a corta distancia;*

d.1.4) *Las lesiones se produjeron en la parte superior de la mina; sin embargo, no se descarta la posibilidad de que se haya efectuado algún disparo en el fondo de la mina;*

d.1.5) *Se presume que dos o más sujetos activos participaron en los hechos, y*

d.1.6) *No es posible determinar el número y las características de las armas empleadas;*

d.2) En el dictamen de criminalística de campo:

d.2.1) Los tres cadáveres presentaban heridas causadas por proyectil de arma de fuego;

d.2.2) Los tres cadáveres presentaban lesiones características de:

—Lucha, defensa y forcejeo en los brazos y los antebrazos:

—Haber sido producidas por objeto contundente de bordes romos, y

—Haber sido producidas por precipitación;

d.2.3) Debido a que las lesiones perdieron sus características, no fue posible determinar la trayectoria de las balas, pero dichas lesiones *se produjeron a corta distancia*;

d.2.4) *Existe la posibilidad de que los occisos hayan sido lesionados en la parte alta de la mina*;

d.2.5) *El mínimo de agresores fue de dos, auxiliados por armas de fuego y objetos contundentes, y*

d.2.6) Por las características de las lesiones y las manchas hemáticas encontradas, se puede establecer que el lugar *sí corresponde al de los hechos*, y

e) En su primer protocolo de necropsia, el Servicio Médico Forense afirmó que una de las heridas que presentaba el cadáver de Guillermo Faustino Ramírez —que estaba en el Crown Victoria negro— tenía una dirección de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha y de adelante hacia atrás. Posteriormente, el Ministerio Público solicitó a dicha institución que, tomando en cuenta las fotografías y constancias que obraban en el expediente, rectificara o ratificara su dictamen. Sin tener ya el cadáver a la vista, el Servicio Médico Forense rectificó su dictamen y manifestó lo contrario: la bala siguió una trayectoria de abajo hacia arriba, de derecha a izquierda y de atrás hacia adelante (evidencia 30 IV e).

V. La transcripción de una cinta grabada en la central de radio del Grupo Jaguares de la Secretaría de Seguridad Pública, el 8 de septiembre de 1997, de las 15:00 a las 20:00 horas.

VI. La comparecencia de Araceli Romero Arguelles, quien reconoció el cadáver de su sobrino, Juan Carlos Romero Peralta, y manifestó que éste salió de su domicilio a bordo de una Golf blanca propiedad de su hermana Patricia Romero Arguelles.

VII. Los dos pliegos de consignación:

a) Por el que se ejercitó acción penal el 30 de septiembre de 1997 —contra Eleazar Armando Pérez Zavala, por los homicidios calificados de Juan Carlos Romero Peralta, Daniel Colín Enciso y Óscar Iván Mora Lecea; el homicidio simple doloso de Guillermo Faustino Ramírez y abuso de autoridad cometido en agravio de *la colectividad*, y contra otros 18 agentes de los grupos Zorros y Jaguares de la Secretaría de Seguridad Pública, por abuso de autoridad, y

b) Por el que se ejercitó acción penal —el 9 de octubre de 1997—, también por los homicidios calificados de Juan Carlos Romero Peralta, Daniel Colín Enciso y Óscar Iván Mora Lecea, contra los 18 agentes consignados anteriormente por abuso de autoridad, y se ejercitó acción penal por los mismos homicidios y por abuso de autoridad contra otros 16 elementos de la misma corporación.

Consta en las sinopsis de ambos pliegos que:

El 8 de septiembre de 1997, en el transcurso de la tarde, Eleazar Armando Pérez Zavala (del Grupo Jaguares) conducía su motocicleta en compañía de Óscar Manuel Bazán Figueroa y José Pedro Pasarán Hernández (del Grupo Zorros). Se detuvo frente al 423 de la calle de Doctor Andrade, donde estaba estacionado un Crown Victoria negro y, cuando dos de sus ocupantes se bajaron del automóvil para huir, accionó su metralleta en diversas ocasiones contra Guillermo Faustino Ramírez, quien estaba sentado frente al volante, repelió la agresión y murió instantáneamente.

Paralelamente a este hecho, los acompañantes del homicida persiguieron a los sujetos que salieron del automóvil negro, siendo lesionado Daniel Colín Enciso. Eleazar Pérez Zavala continuaba disparando en diversas direcciones.

Los inculpados pertenecientes al Grupo Fuerza de Tarea (Zorros) Oscar Palacios Flores, Alfredo Medrano García, José Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata, Agustín Luna Ramírez y Rita Becerra López —que llegaron al lugar de los hechos a bordo de un autobús de la ex

Ruta 100— y los inculpados pertenecientes al Grupo Especial de Disuasión (Jaguares) Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo, Hugo Erick Arriaga Martínez, Leónides Quintero Gómez, José Guadalupe Padilla Puga, Gonzalo Granados Villaseñor, Enrique Torres Hernández y Juan Ismael Benítez Quintero —que llegaron a bordo de sus motocicletas—, *ejercieron violencia en contra de los ahora ofendidos y de otras personas más, sin causa legítima para ello.*

Por otra parte, *los ahora indiciados —de ambos grupos— detuvieron a varias personas, entre ellas a los ahora occisos, mismos que son conducidos a bordo de varias motocicletas para llevarlos hacia el camión de la ex Ruta 100.... lugar donde los meten, retirándose del lugar, con rumbo desconocido. Como consecuencia de lo anterior y de acuerdo con las diligencias practicadas en la indagatoria, ese mismo día y horas después fueron privados de la vida mediante disparos de arma de fuego, participando en este evento el indiciado Eleazar Armando Pérez Zavala conjuntamente con otros sujetos desconocidos...*

En el segundo pliego de consignación se agregó lo siguiente:

Los elementos del Agrupamiento de Fuerza de Tarea (Zorros)... que iban a bordo de un autobús de la ex Ruta 100 tuvieron un incidente con personas que viajaban en un Crown Victoria negro. El autobús se detuvo sobre la acera norte del Eje 3 Sur, casi en la esquina con Doctor Andrade. El Crown Victoria se dio a la fuga y los policías subieron a dos personas al camión. Después de varias maniobras, al entrar a Doctor Andrade, se toparon con una Golf blanca con mucha gente en su interior, siendo seguida por una motopatrulla del Grupo Jaguares. En ese lugar, se había suscitado la balacera ya referida, donde murió Guillermo Faustino Ramírez, *siendo el autor material de este ilícito el Policía jaguar Eleazar Armando Pérez Zavala, el cual llegó acompañado del también indiciado Óscar Manuel Bazán Figueroa, mismo que dolosamente auxilió a otros en su comisión (sic); auxilio que consistió en perseguir y someter a uno de los ofendidos para después entregarlo a otros compañeros, y subiendo al multicitado camión de la ex Ruta 100. Dicho camión fue abordado por cerca de 40 Policías, llevándose a tres de los ofendidos, lo mismo sucede con el vehículo blanco (sic), camión que se dirige hacia el Agrupamiento del Grupo Especial de Disuasión en las calles de Cecilio Robelo, de la colonia Aeronáutica Militar en la Delegación Venustiano Carranza, lugar donde se concentraron tanto Zorros como Jaguares, para después llevar a los ofendidos a la mina de arena ubicada en el pueblo de Zapotitlán, en la Delegación Tláhuac, lugar donde fueron privados de la vida... Y si bien es cierto, como ha quedado demostrado en actuaciones, que uno de los ejecutores fue Eleazar Armando Pérez Zavala, también es cierto que otros participaron en su ejecución, lo que pone de manifiesto que, sin un acuerdo previo, no se puede precisar cuál de todos los indiciados produjo el resultado, pero si su participación en el evento criminal.*

Por estos hechos, el Ministerio Público ejerció acción penal en los siguientes términos:

a) Homicidio calificado (diversos) (3): descritos en los artículos 302, 303, fracciones I y III, 315, párrafo inicial (hipótesis: de ventaja), 316, fracción IV (hipótesis: de activo armado y pasivo inerte), 317 (principio de invulnerabilidad), en relación con el 7o., fracción I (delito instantáneo), 8o., párrafo único (hipótesis de acción dolosa), 9o., párrafo primero (hipótesis: obra dolosamente el que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito en la ley), 13, fracción VI (los que dolosamente auxilien a otro para su comisión, aplicable únicamente al inculpado Óscar Manuel Bazán Figueroa), y VIII (cuando no se pueda precisar el resultado que cada quien produjo).

b) Abuso de autoridad: artículo 212, párrafo primero, parte primera (servidor público), en concordancia con el 215, párrafo inicial, fracción II (hipótesis: cuando ejerciendo sus funciones hiciera violencia a una persona sin causa legítima), en relación con el 7o., fracción I (delito instantáneo), 8o., párrafo único (hipótesis de acción dolosa), 9o., párrafo primero (hipótesis: obra dolosamente el que conociendo los elementos del tipo penal quiere la realización del hecho descrito por la ley), y 13o., fracción II (los que lo realicen por sí).

Todos ellos del Código Penal para el Distrito Federal.

Por lo que hace al homicidio simple doloso cometido en agravio de Guillermo Faustino Ramírez, no se hizo modificación alguna respecto del primer pliego de consignación.

II. Situación jurídica

Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo, Hugo Erick Arriaga Martínez, Leónides Quintero Gómez, José Guadalupe Padilla Puga, Gonzalo Granados Villaseñor, Enrique Torres Hernández, Juan Ismael Benítez Quintero, Óscar Palacios Flores, Alfredo Medrano García, Joel Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata, Óscar Manuel Bazán Figueroa, Rita Becerra López, Agustín Luna Ramírez, Francisco Javier Padrón Romero, Ambrosio Cruz Martínez, Guillermo Sánchez López, Esteban Abel Navejos Figueroa, Alejandro González Olgún, Samuel Raymundo Cuesta Molina, Rodolfo Zamora Horta, Rubén Alanís Mora, Sergio Raúl Villaseñor Trujillo, Juan Carlos Hernández Casales, José de Jesús Hernández Sánchez, Miguel Ángel Naranjo Ortiz, Gerardo López Vázquez, Agustín Cervantes Ortiz, Mario Moreno Espinosa y Samuel Vázquez Martínez, se encuentran sujetos a proceso por los homicidios calificados de Juan Carlos Romero Peralta, Daniel Colín Enciso y Óscar Iván Mora Lecea, y por el abuso de autoridad cometido en agravio de la colectividad.

Eleazar Armando Pérez Zavala se encuentra sujeto a proceso por el homicidio simple doloso de Guillermo Faustino Ramírez, los homicidios calificados de Juan Carlos Romero Peralta, Daniel Colín Enciso y Óscar Iván Mora Lecea, y por el abuso de autoridad cometido en agravio de la colectividad.

Se dejó desglose de la averiguación previa por lo que hace a la posible comisión de otros delitos y la participación de otros probables responsables. La indagatoria iniciada por los homicidios de Román Morales Acevedo, Ángel Leal Alonso y Carlos Alberto López Inés, cuyos cadáveres fueron encontrados en el cerro del Ajusco, se acumuló a este desglose.

III. Observaciones

1. De la indagatoria se desprenden tres sucesos, en los que posiblemente intervinieron actores diferentes:

a) Guillermo Faustino Ramírez y José Pedro Pasarán Hernández murieron por disparos de arma de fuego en la calle de Doctor Andrade, en la colonia Buenos Aires;

b) Daniel Colín Enciso, Iván Mora Lecea y Juan Carlos Romero Peralta fueron subidos a una Golf blanca, en la que se los llevaron con rumbo desconocido. Se les encontró muertos en las minas de arena de Tláhuac, donde fueron ejecutados, y

c) Carlos López Inés, Román Morales Acevedo y Ángel Leal Alonso fueron subidos al camión de la ex Ruta 100, en el que fueron trasladados al batallón de Balbuena. Sus cadáveres fueron encontrados en el Ajusco.

2. En el primer caso, queda claro que los sujetos pasivos fallecieron como consecuencia de una balacera en la que se encontraban presentes elementos de los grupos Jaguares y Zorros. Por el homicidio simple doloso de Guillermo Faustino Ramírez, el Ministerio Público ejerció acción penal contra Eleazar Armando Pérez Zavala, ya que varios testigos lo identificaron como una de las personas que había disparado contra el automóvil en el que aquél viajaba.

3. Respecto de los homicidios cometidos en agravio de las personas cuyos cadáveres fueron encontrados en Tláhuac, en el primer pliego consignatorio, el Ministerio Público ejerció acción penal únicamente contra Eleazar Armando Pérez Zavala, porque:

a) Veintidós de los 25 casquillos encontrados en Doctor Andrade y en Tláhuac, y la bala extraída del cadáver de Guillermo Faustino Ramírez, fueron disparados por la misma arma;

b) Varias personas identificaron plenamente, y sin temor a equivocarse, a Eleazar Armando Pérez Zavala, que estaba uniformado, *como al sujeto que acciono su metralleta contra Guillermo Faustino Ramírez*, y

c) El mismo inculpado se ubica en tiempo y espacio respecto de los hechos de la colonia Buenos Aires.

Sin embargo, dentro de la misma averiguación previa consta que:

a) En sus primeras declaraciones, los testigos que reconocieron plenamente al inculpado, y sin temor a equivocarse, manifestaron que *los tres* (policías que viajaban en la motocicleta) *dispararon hacia el coche negro* (Graciela Rodríguez Acosta, evidencia 30 II b5); *uno de los que iban detrás del conductor vestía de negro, quien le disparó* (José Antonio Jaramillo Neri, evidencia 30 II b6); *llegaron tres motos, cada una tripulada por dos sujetos de la Corporación Jaguares y otros dos vestidos de civil, quienes le dispararon a Guillermo* (Guillermo Delgado Islas, evidencia 30 II c1); *tres sujetos se bajaron de una moto y dispararon hacia el vehículo negro* (Osbar Alfonso García Torres y Francisco Cabrera Bringas, evidencia 30 II c2 y c3). Estos testigos no fueron confrontados ni interrogados respecto de las contradicciones que se advierten notoriamente —en cuanto al número de agentes que dispararon contra el hoy occiso y, sobre todo, en cuanto a la vestimenta de quienes lo hicieron—, de las cuales surge una duda inquietante: ¿iba o no uniformado el autor material del homicidio? Si la respuesta es negativa, el inculpado no podría ser el autor material, porque él iba uniformado como todos los *jaguares* (mientras que los *zorros* vestían de civil), y

b) Del peritaje de balística de las armas estudiadas, se desprende que los casquillos y la bala disparada contra el Crown Victoria no fueron disparados por la pistola ni por la metralleta de Eleazar Armando Pérez Zavala (evidencia 30 IV c).

4. En el primer pliego consignatorio, el Ministerio Público ejerció acción penal, además, contra otros 18 agentes Policiacos —de los cuales pertenecían al Grupo Jaguares Luis Enrique González de Santiago, José Luis Peláez Pérez, Miguel Agustín Ávila Quiñones, Alfredo Anaya Moreno, José Luis Casillas Cornejo, Hugo Erick Arriaga Martínez, Leónides Quintero Gómez, José Guadalupe Padilla Puga, Gonzalo Granados Villaseñor, Enrique Torres Hernández y Juan Ismael Benítez Quintero—, porque *ejercieron violencia contra los ahora ofendidos y otras personas más, sin causa legítima para ello*. Según se establece en ese documento, la violencia consistió en que todos ellos *detuvieron a varias personas... mismas que son conducidas a bordo de varias motocicletas para llevarlos al camión de la ex Ruta 100..., lugar donde los meten para trasladarlos al lugar donde fueron asesinados* (evidencia 30 VI a).

En el segundo pliego consignatorio, ya que de *nuevas constancias y diligencias practicadas después de la consignación se desprendieron nuevos elementos*, también se ejerció acción penal contra ellos por los tres homicidios calificados *porque, si bien es cierto, como ha quedado demostrado en actuaciones, que uno de los ejecutores fue Eleazar Armando Pérez Zavala, también es cierto que otros igualmente participaron en su ejecución, lo que, pone de manifiesto que, sin un acuerdo previo, no se puede precisar cuál de los indiciados produjo el resultado, pero sí su participación en el evento criminal*. En el mismo pliego, por los mismos homicidios y por abuso de autoridad, se ejerció acción penal contra Francisco Javier Padrón Romero, Ambrosio Cruz Martínez, Guillermo Sánchez López, Esteban Abel Navejos Figueroa, Alejandro González Olguín, Samuel Raymundo Cuesta Molina, Rodolfo Zamora Horta, Rubén Alanís Mora, Sergio Raúl Villaseñor Trujillo, Juan Carlos Hernández Casales, José de Jesús Hernández Sánchez, Miguel Ángel Naranjo Ortiz, Gerardo López Vázquez, Agustín Cervantes Ortiz, Mario Moreno Espinosa y Samuel Vázquez Martínez, todos ellos del Grupo Jaguares (evidencia 30 VI b).

Para establecer que todos estos inculpados se encontraban en el lugar y en el momento de los hechos, se utilizaron en un principio las *fatigas* correspondientes al 8 de septiembre de 1997.

Después, varios testigos reconocieron a algunos de los indiciados. Posteriormente, se usó una grabación del canal de radio de la Secretaría de Seguridad Pública. Al respecto, se advierte que:

a) La presencia de los *jaguars* en la colonia Buenos Aires obedeció a que tenían asignado el patrullaje de ésta y de la colonia Doctores (evidencias 15, 25 y 27);

b) De los 22 testigos presenciales que se presentaron a declarar, sólo se tomó la ampliación de declaración a cinco de ellos y los testimonios de estos últimos nunca fueron confrontados ni entre ellos mismos ni con sus primeras declaraciones, ni con las de otros testigos.

Cinco testigos identificaron a algunos de los inculpados como los policías que estuvieron presentes el día de los hechos. Sin embargo, dos de los testigos —Graciela Rodríguez Acosta y José Antonio Jaramillo Neri— manifestaron que *los policías en motocicletas* nunca dispararon; otros dos —Guillermo Delgado Islas y Claudía Hernández Zárate— aseguraron que los motociclistas *disparaban pistolas y metralletas*, y el último —Osbar Alfonso García Torres— afirmó que portaban armas de fuego, pero no aclaró si dispararon o no (evidencia 30 II e y f), y

c) De la grabación mencionada no se desprende la ubicación exacta que tenía cada uno de los agentes. Sólo respecto de algunos de ellos se menciona el lugar específico en el que se encontraba (evidencia 20). De la propia cinta surgen perplejidades que el Ministerio Público tampoco ha intentado despejar, entre las cuales destacan:

c.1) Una persona de nombre *Sami* contesta: *Enterado, ya quedaron, operativo carroña*. Según el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner (Editorial Gredos, Madrid, 1992, p. 537), *carroña* significa carne podrida, particularmente la de un animal muerto y abandonado en el campo. Hasta el momento, no se sabe en qué consistió ese *operativo carroña*.

c.2) Casales pregunta a Lerín: *¿Tienes a la vista el vehículo blanco que estaba ahí?* Juan Carlos Hernández Casales es escolta de Jaguar 1 —Francisco Javier Padrón Romero—. No se le ha interrogado sobre cómo tuvo conocimiento de dicho vehículo y qué información tenía al respecto, y

c.3) En varias ocasiones se menciona a un vehículo que lleva a un detenido (evidencia 20). Identificar las voces que hacen tal mención resulta de la mayor importancia, pues revelaría qué agentes trasladaron a los detenidos o, por lo menos, qué agentes presenciaron el traslado. El Ministerio Público no ha realizado diligencia alguna orientada a recabar esos datos.

5. Oscar Palacios Flores, Alfredo Medrano García, Joel Calvo Ramírez, Guillermo Macedo Mata, Óscar Manuel Bazán Figueroa, Rita Becerra López y Agustín Luna Ramírez, todos pertenecientes al Grupo *Zorros*, fueron consignados en los mismos términos que sus compañeros *Jaguars*. Sin embargo, las investigaciones sobre la participación de los *Zorros* en los hechos que nos ocupan han sido muy limitadas:

a) El propio Secretario de Seguridad Pública aseguró que los *zorros* formaban parte de un *operativo de reconocimiento* (evidencia 23). Dicho operativo quien lo ordenó, cuál era su propósito, etc. —no ha sido debidamente investigado por el Ministerio Público;

b) El Secretario de Seguridad Pública también afirmó que en el camión de la ex Ruta 100 viajaban 21 elementos del Grupo *Zorros*. Lo anterior fue corroborado con las declaraciones de varios testigos (evidencia 30 II). No se ha investigado el motivo por el cual los *zorros* consignados (evidencia 15 m) y su comandante José Lamberto Ponce Lara (evidencia 30 III a) falsearon sus declaraciones al afirmar que sólo eran ellos ocho quienes iban a bordo de dicho camión, de regreso de sus labores, ni cuál fue la participación de los otros agentes, y

c) A pesar de que, en diversas ocasiones, se hizo mención de que la central de radio de la Secretaría de Seguridad Pública cuenta con varias frecuencias, el Ministerio Público se concretó a analizar la cinta que contenía la grabación del canal asignado al Agrupamiento

Jaguares (evidencias 20, 21 y 30 V). Hasta el momento, no se ha analizado la grabación correspondiente al Agrupamiento Zorros (evidencia 29).

6. En los dos pliegos de consignación ya referidos (evidencia 30 VII) se afirma que los ahora occisos son conducidos a bordo de varias motocicletas para llevarlos hacia el camión de la ex Ruta 100. Lo anterior no tiene ningún sustento en la indagatoria, ya que:

a) No hay un solo testigo que haya manifestado que vio cuándo los ahora occisos — encontrados en Tláhuac— eran subidos al camión en el que viajaban los elementos del Grupo Zorros —que se trasladó a Balbuena y al que, supuestamente, subieron a las personas cuyos cadáveres fueron encontrados en el Ajusco—;

b) Juana Peralta Aguilar declaró ante el Ministerio Público que Graciela Rodríguez le informó que dos personas desconocidas que vestían de civil subieron a su hijo Juan Carlos a un vehículo (evidencia 30 II b 2). Por su parte, Claudía Hernández Zárate manifestó que le comentaron que a Daniel y a Iván los subieron en una Golf blanca propiedad de otro detenido (evidencia 30 II b 4). La Representación Social no ha interrogado a Graciela Rodríguez sobre estos hechos ni cuestionado a Claudía Hernández sobre quién le había informado de ellos:

c) Respecto de la Golf blanca:

c.1) En la transcripción de la cinta correspondiente a los jaguares, grabada en la central de radio el 8 de septiembre (evidencia 20), se menciona que hay un "R9" (detenido) a bordo de una Golf blanca. El policía jaguar Ricardo Lerín Barragán la seguía y, posteriormente, informó que la había perdido;

c.2) En su segunda declaración (evidencia 30 III g 2), el chofer del camión de la ex Ruta 100 también manifestó que vio una Golf blanca salir en reversa de Doctor Andrade, seguida de una motocicleta que tripulaba un *jaguar*;

c.3) En su testimonio relacionado con los cadáveres encontrados en Tláhuac (evidencia 30 II h 1), José Guadalupe Ahutitlán López manifestó haber visto pasar un carro blanco, después de que escuchó disparos cerca de la mina;

c.4) En sus declaraciones a personal de esta Comisión (evidencias 24 y 27), Eleazar Armando Pérez Zavala y Miguel Agustín Ávila Quiñones también manifestaron haber visto que se llevaron a los detenidos a bordo de una Golf blanca, y

c.5) Es sumamente probable que el automóvil perteneciera a la tía de Juan Carlos Romero Peralta (evidencia 30 VI).

Aún no se ha investigado cuál fue el destino de dicho vehículo, y

d) De las testimoniales que obran en la indagatoria (evidencia 30 II) y de las declaraciones efectuadas ante personal de esta Comisión (evidencia 16) se desprende que quienes detuvieron y se llevaron a dos de los tres sujetos que fueron encontrados sin vida en Tláhuac eran elementos vestidos de civil que iban armados. Según quedó establecido, estas personas viajaban en un camión de la ex Ruta 100, en un operativo de reconocimiento y pertenecen al Agrupamiento de Fuerza de Tarea Zorros.

7. hasta el momento, el Ministerio Público no ha determinado exactamente, a partir del momento de su aprehensión, con los detenidos que fueron privados de la vida. Como ya quedó establecido, las personas cuyos cadáveres se encontraron en Tláhuac —cerca del área donde están ubicadas las instalaciones del Agrupamiento Zorros— y que, según los dictámenes forenses y de criminalística, fueron victimados en ese lugar (evidencia 30 IV d), salieron de la colonia Buenos Aires en una Golf blanca que presumiblemente pertenecía a la tía Juan Carlos Romero Peralta. No hay evidencias de que este vehículo haya estado en Balbuena. ¿Cómo se ha establecido que fueron todos los agentes que estuvieron en la colonia Buenos Aires —y que

ahora se encuentran sujetos a proceso— los que trasladaron a las víctimas a las minas de Tláhuac?

8. Por lo que respecta a los cadáveres encontrados en el Ajusco —sobre los cuales varios testigos coinciden en señalar que fueron subidos al camión de la ex Ruta 100 (evidencias 2, 8, 15 b, e, f y g y 30 II a 3 y c 4)—, según la declaración del chofer del camión, los detenidos fueron llevados al batallón de Balbuena. ¿Qué pasó en Balbuena? ¿Quién ordenó o tomó la decisión de sacarlos de ahí y a dónde trasladarlos? Tampoco existe constancia en la averiguación previa de que se haya realizado una investigación sobre la entrada y salida de vehículos en el batallón de Balbuena.

9. Si, como afirma el Ministerio público, los detenidos fueron llevados a las instalaciones de Balbuena y de ahí trasladados al lugar donde se les encontró muertos, resulta poco creíble que hubieran llegado ahí sin que algún mando superior se hubiera enterado de ello:

a) Según la transcripción de la grabación de las comunicaciones de los jaguares llevadas a cabo durante los sucesos de la colonia Buenos Aires (evidencia 20), toda la información sobre dichos sucesos se iba a mandar por Andrómeda, canal de radio exclusivo de los altos mandos Policíacos. El Ministerio Público tampoco ha investigado el contenido de la grabación correspondiente al canal Andrómeda;

b) En su declaración ante el Ministerio Público, el General Brigadier D.E.M. José Lamberto Lara, cuyo Cargo se encuentra el Grupo Zorros (evidencia 30 III a), manifestó que, el día de los hechos, sus elementos —ocho— estaban vestidos de civil porque regresaban al batallón para regresar sus armas y equipo, y que se le informó que el camión que los trasladaba se desvió de su ruta por exceso de tráfico. Resulta difícil de creer que, siendo el superior de mayor jerarquía en el Agrupamiento, no estuviera enterado de que sus elementos estaban llevando a cabo un operativo de reconocimiento y que no eran ocho, sino 21;

c) Por su parte, el Teniente Coronel Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Ramírez, a cargo del Grupo Jaguares (evidencia 30 III b), manifestó que: Cuando sucedieron los hechos, él se encontraba en su oficina ubicada en el batallón de Balbuena. Su chofer le informó que en la colonia Buenos Aires estaban pidiendo apoyo, pero no supo más hasta que, alrededor de las 17:30 horas, el comandante del Grupo 9, Gonzalo Granados Villaseñor, le informó que uno de sus elementos, Eleazar Armando Pérez Zavala, había pedido apoyo en la colonia Buenos Aires, por que se había suscitado una balacera, y que a su llamado habían acudido 33 elementos del Grupo 9, que se encontraban de servicio en esa colonia.

Dadas las consecuencias que tuvo la solicitud de apoyo hecha por Eleazar Pérez Zavala, también resulta difícil de creer que el informe que se rindió al superior de mayor Jerarquía haya sido tan escueto.

El Teniente Coronel Zepeda Ramírez también manifestó que: Se trasladó a las oficinas de la Secretaría de Seguridad Pública, donde se encontraban reunidos el General Brigadier D.E.M. Mauro Enrique Tello Quiñones, el Director de la Unidad Especial de Servicios, Teniente Coronel de Caballería Roberto Dawe, el Comandante de Motopatrullas, Coronel de Caballería D.E.M. Jesús Alonso Valdez, el Comandante de Granaderos de la Zona Poniente, Coronel de Infantería D.E.M. Bernardo Pineda, el Comandante de la Policía Montada, Coronel de Caballería Adolfo "N", el Comandante de Granaderos de la Zona Oriente, General Brigadier Enrique Estrada y el Jefe del Agrupamiento denominado Zorros, General Brigadier D.E.M. Lamberto Ponce Lara, quien ya se encontraba rindiendo el parte al general Tello..., retirándose los dos, al parecer con el general Felipe Bonilla, para informarle, y en dicha junta —que se inició a las 19:30 horas— es cuando se entera por los comentarios y las noticias por la televisión de los detalles de los hechos...

a) Sin embargo, como consta en la multicitada grabación, Jaguar 1 —Francisco Javier Padrón Romero— informó a Jaguar —Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Ramírez— que el compañero lesionado se llama Pedro Pasarán. Jaguar responde: A ver, investiga, vamos a hacer la investigación de la persona que van a subir a la ambulancia... Más adelante, se escucha que

Casales contesta:.. estamos juntando información para que Jaguar la pase por Andrómeda. Esto comprueba que el Teniente Coronel Zepeda se enteró, por lo menos, de los hechos relacionados con la balacera, desde el momento en que José Pedro Pasarán era subido a la ambulancia:

e) Eleazar Armando Pérez Zavala declaró a personal de esta Comisión (evidencia 25) que el Jefe Jaguar, Jesús Alonso Valdez, llamado en clave Sagitario le pidió, el mismo día de los hechos, en Balbuena, que no comentara el asunto ni con sus familiares. Por otra parte, en el batallón de Balbuena tienen su sede los jaguares y los motopatrullas. El comandante de estos últimos es, precisamente, Jesús Alonso Valdez;

f) Según lo declaró a esta Comisión Jaguar 9, Gonzalo Granados Villaseñor, jefe de una de las células del grupo (evidencia 27 b):

f.1) En el lugar de los hechos se encontraban su jefe, Moctezuma Ilhuicamina Zepeda Rodríguez, Jaguar, y Ambrosio Cruz Martínez, Jaguar 2, en una Caribe roja, propiedad de este último. También estaban ahí Francisco Javier Padrón Romero, Jaguar 1, y Juan Carlos Hernández Casales (escolta de Jaguar), y

f.2) Una vez en el batallón (Balbuena), Jaguar le ordenó cambiar las relaciones (fatigas) del personal a su cargo que estuvo en el lugar de los hechos, y le pidió que ordenara a dicho personal que dijera que no había visto nada y que se acordaran de que tenían familias:

g) En la grabación también se escucha que Jaguar 1 preguntó en varias ocasiones cuál era la unidad que llevaba al "R9" (detenido) y que solicitó esa información para que Jaguar la pasara por Andrómeda. De ello se desprende que, por lo menos Jaguar, Jaguar 1 y el receptor del mensaje pasado por Andrómeda, supieron que había uno o varios detenidos;

h) Ha quedado plenamente establecido que los zorros formaban parte de un operativo. No se ha investigado quién era directamente responsable de éste, si solicitó que se le informaran los pormenores, y si fue enterado de los hechos, qué órdenes dio respecto de los detenidos, e

i) Existen comunicaciones de radio (evidencias 20 y 29) y testimonios —principalmente el del chofer que manifestó que el camión regresó a la base de Balbuena— (evidencia 30 II) que revelan que no sólo quienes llevaron a cabo las detenciones y los traslados supieron que había detenidos. Por ello, es difícil creer que los policías que intervinieron en los sucesos hayan actuado en todo momento por cuenta propia. Por lo menos, algunos jefes Policiacos se enteraron de las detenciones. Corresponde al Ministerio Público probar si sólo estuvieron enterados de ellas o dieron órdenes en relación con los detenidos.

10. Algunos de los peritajes efectuados con motivo de los hechos son deficientes:

a) En el dictamen de criminalística de campo se establece que se localizó, describió, fijó fotográficamente, levantó y embolsó 20 casquillos percutidos por arma de fuego. De éstos, sólo 18 fueron remitidos para su estudio (evidencia 30 IV a);

b) De las 553 armas de fuego que supuestamente fueron presentadas por los armeros de la Secretaría de Seguridad Pública. no se relacionaron 16. Tampoco existe constancia de qué arma específica portaba cada uno de los elementos del Grupo Zorros (evidencia 30 IV b);

c) No consta en la indagatoria que se hayan tomado muestras de huellas digitales, por lo menos, en el automóvil Crown Victoria;

d) La trayectoria de las balas que hirieron a Guillermo Faustino Ramírez es indispensable para poder precisar la posición víctima-victimario. Sin embargo en su primer protocolo de necropsia, el Servicio Médico Forense afirmó que una de las heridas que presentaba el cadáver tenía una dirección de arriba hacia abajo, de izquierda a derecha y de adelante hacia atrás. Posteriormente, y sin mayor explicación, el Ministerio Público solicitó a dicha institución que,

tomando en cuenta las fotografías y constancias que obraban en el expediente, rectificara o ratificara su dictamen. También, sin mayor explicación y sin tener ya el cadáver a la vista, el Servicio Médico Forense rectificó su dictamen y manifestó exactamente lo contrario: la bala siguió una trayectoria de abajo hacia arriba, de derecha a izquierda y de atrás hacia adelante (evidencia 30 IV e). y

e) En la sinopsis de hechos de los pliegos de consignación se indica que Guillermo Faustino Ramírez repelió la agresión. No se ha definido la forma en que lo hizo.

11. Según la cinta grabada de la central de radio de la Secretaría de Seguridad Pública, Ricardo Lerín Barragán fue la última persona que vio a la Golf blanca salir de la colonia Buenos Aires. Este fue muerto un mes después, aparentemente durante un asalto del que fue víctima. No puede descartarse la posibilidad de que su muerte tenga alguna conexión con los hechos que nos ocupan.

Estas observaciones no contradicen la consideración efectuada por esta Comisión respecto del primer pliego de consignación. En ésta, se ponía en evidencia la incongruencia en que había incurrido el Ministerio Público en la tipificación de las conductas de 18 de los 19 indiciados, pero sin pronunciarse sobre la valoración jurídica de las pruebas.

Esta Comisión no se pronuncia sobre si los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública sujetos a proceso son o no responsables de los delitos que se les imputan, pues ello corresponderá, en el momento procesal oportuno, al Juez de la Causa.

Sin embargo, no puede soslayarse que la consignación está basada principalmente en las declaraciones de varios testigos de cargo que no fueron cuestionados por el Ministerio Público sobre las diferencias y contradicciones que presentaron sus testimonios. Se requiere una investigación más profunda que permita establecer o desechar, congruente y razonablemente, la presunta responsabilidad de cada uno de los ahora inculcados; demostrar, en su caso, la presunta responsabilidad de otros autores materiales o cómplices y de los autores intelectuales, y/o de las personas que, de una u otra forma, toleraron y encubrieron los homicidios.

El Representante Social debe agotar todos los recursos a su alcance para resolver las dudas planteadas en estas observaciones y las que pudieran surgir de futuras investigaciones.

La integración deficiente de una averiguación previa puede tener como consecuencia que se deje en libertad a un presunto responsable o que una persona inocente sea indebidamente consignada. En ambos supuestos, se comete una injusticia y se favorece la impunidad.

En el caso que nos ocupa, se pone de manifiesto que, hasta este momento, la indagatoria se ha integrado deficientemente. Con tal actitud, se incumple lo dispuesto por los artículos 30., fracción III, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y 47, fracción I, de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos:

Artículo 30.: En la persecución de los delitos del orden común, al Ministerio Público le corresponde:

Fracción III. Practicar las diligencias necesarias, para la comprobación del cuerpo del delito y la probable responsabilidad de quienes en ellos hubieren intervenido, para fundamentar, en su caso, el ejercicio de la acción penal.

Artículo 47. Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones...:

I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado...

Por lo expuesto y fundado, esta Comisión de Derechos Humanos, respetuosamente, se permite formular a usted, señor Procurador, las siguientes:

IV. Recomendaciones

Primera

Primera. Que se lleven a cabo las diligencias e investigaciones adecuadas y suficientes para que, a la brevedad posible, se pueda establecer o desechar congruente y razonablemente la presunta responsabilidad de cada uno de los inculpados, y demostrar, en su caso, la presunta responsabilidad de otros autores materiales y/o cómplices.

Segunda

Segunda. Que se lleven a cabo las diligencias e investigaciones adecuadas y suficientes para que, a la brevedad posible, se pueda establecer, en su caso, la presunta responsabilidad de los autores intelectuales de los homicidios calificados y/o de quienes los toleraron y encubrieron.

Con fundamento en los artículos 48 de la Ley y 103 del Reglamento Interno de esta Comisión, le ruego que si esta Recomendación es aceptada, la respuesta nos sea remitida dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, y que las pruebas sobre su cumplimiento se nos envíen dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del plazo anterior.

El Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal

Luis de la Barreda Solórzano